

SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO,
EMPRESA Y COMERCIO

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio asume a través de sus distintos centros directivos, entre otras, las siguientes competencias y objetivos:

- La promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, coordinando los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería.
- Competencias en materia de relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo; así como las de mediación, arbitraje y conciliación.
- Potenciar el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la adaptación y renovación de sus contenidos y la canalización de la conflictividad laboral inherente, a través del apoyo institucional a los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, así como fomentar la investigación y divulgación en esta área, en aras de conseguir un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse a los retos que se presentan en el mercado de trabajo andaluz, en un contexto de paz social y recuperación económica.
- La promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar, la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas así como la realización de campañas y acciones de formación que faciliten dicha conciliación.
- El fomento y apoyo a la elaboración de planes de igualdad en las empresas, en colaboración con la consejería competente en materia de igualdad
- La gestión de programas de residencias de tiempo libre, proporcionando estancias vacacionales a personas trabajadoras, familiares, personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención a precios moderados y en condiciones ventajosas.
- El estudio sobre viabilidad de empresas, análisis de productividad y de acompañamiento sociolaboral en su caso, sin perjuicio de la necesaria coordinación con otros órganos directivos.
- La planificación, coordinación y gestión de la oferta formativa anual dirigida a las personas demandantes de empleo y de las acciones de formación a lo largo de la vida laboral, en función de las demandas y necesidades del mercado de trabajo.
- La gestión de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en colaboración con la Consejería competente en Educación, así como la expedición de los correspondientes certificados de profesionalidad o acreditaciones parciales acumulables



- La expedición de los certificados de profesionalidad o acreditaciones parciales acumulables y la gestión y mantenimiento del Registro de Certificados de Profesionalidad.
- La programación, coordinación y control de los centros de formación profesional para el empleo, tanto propios como consorciados, así como la planificación e inspección y autorización, en colaboración con la consejería competente en educación, de los centros integrados de formación profesional.
- La coordinación y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz para favorecer el acceso generalizado a redes y servicios de telecomunicaciones
- La coordinación y ejecución de la política de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La coordinación y ejecución de las políticas para el fomento del emprendimiento basado en la Innovación, en especial el apoyo y aceleración de empresas de nueva creación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Conocimiento.
- La ejecución y el seguimiento de los proyectos para el desarrollo de la sociedad de la información, en especial los incluidos en el marco de actuaciones de ámbito nacional y europeo.
- El fomento de la innovación y modernización en las pymes andaluzas a través del uso de las nuevas tecnologías y el impulso de la incorporación de las tecnologías de la información a sectores estratégicos de la economía andaluza.
- El impulso de los servicios de Administración electrónica a la sociedad andaluza en otras Administraciones Públicas de Andalucía.
- La promoción, planificación y seguimiento de los sectores industrial, energético y minero, lo que incluye entre otras funciones: el fomento y promoción de las actividades industrial, energética o minera mediante los incentivos económicos propios y los que se le encomienden para el desarrollo regional; la gestión de los registros administrativos industriales, energéticos y mineros; el control metrológico y la verificación y el control en la fabricación y contraste de metales preciosos, así como la propiedad industrial; la autorización, inspección y control de instalaciones y actividades energéticas de generación, almacenamiento, transporte y distribución; el régimen de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en industrias, instalaciones y edificación, el régimen aplicable en materia de vehículos automóviles y su inspección técnica o la seguridad minera.
- El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación del comercio interior de Andalucía, contemplando actividades de inspección en materia de comercio, así como el control de sus aspectos administrativos, legales y técnicos; realizando estudios de mercado, programas y convenios con Administraciones, instituciones o entidades

públicas para la mejora de la comercialización; fomentando la creación y mejora de los establecimientos comerciales e impulsando la innovación y modernización tecnológica.

- Las actuaciones destinadas a fortalecer y consolidar el sector congresual y ferial de Andalucía.
- El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación de la artesanía de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El programa 11F Asesoramiento en materia económica y social es ejecutado por el Consejo Económico y Social de Andalucía, órgano que se crea en virtud de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

En el apartado IX del Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, firmado el día 17 de mayo de 1993, se contempla la creación del Consejo Económico y Social de Andalucía, a fin de que las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales sean escuchados a la hora de adoptar el Gobierno decisiones que puedan afectar a los intereses que les son propios. En ese sentido, se instituye la función consultiva del CES de Andalucía, que se ejerce en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y se materializa, fundamentalmente, en la emisión de informes y dictámenes, con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o a iniciativa propia.

Es preciso reparar en el significado político-jurídico de la inclusión del CES de Andalucía entre las instituciones de autogobierno de Andalucía, realizada por el artículo 132 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía de 19 de marzo de 2007, aprobado por este Parlamento, que además, le atribuye como finalidad primordial la de servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos; y le confiere en el artículo 160 la función consultiva en materia económica y social.

Por tanto, se erige en plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre la sociedad y el gobierno, ya que en el mismo está representado un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, Corporaciones Locales, Universidad y expertos del ámbito socioeconómico y laboral. Formalmente garantiza la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad legislativa. Se trata de una participación institucionalizada que da seguridad y transparencia al procedimiento. El CES de Andalucía representa los intereses



socioeconómicos de la sociedad, actuando como organismo de consulta permanente en el que se propicia la deliberación y el consenso social. Se constituye como institución democrática, independiente, plural, que representa al conjunto de la sociedad civil, que emite útiles informes elaborados de forma concienzuda y responsable, influyendo positivamente sobre la futura legislación de contenido económico y social promovida desde los poderes públicos. Además, sirve de puente para el diálogo social, máxime en tiempos difíciles en los que debe escucharse mucho más la voz de la sociedad civil. Con él la sociedad se hace corresponsable y da legitimidad a las decisiones de los Gobiernos.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

El programa presupuestario 31C tiene especial relevancia desde el punto de vista estratégico, toda vez que incide en las relaciones laborales, la negociación colectiva y la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad Autónoma, con independencia del sector económico en el que desarrollen su actividad laboral.

En lo que respecta a las cuantías de operaciones corrientes que integran el programa, se produce un leve incremento en relación con la dotación del ejercicio 2016, incremento que resulta necesario al sufragar el programa los gastos de funcionamiento de los centros de prevención de riesgos laborales existentes en Andalucía.

Asimismo, el capítulo 4 del programa contempla, por un lado, la dotación destinada a articular las ayudas sociolaborales contempladas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, así como ayudas destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de regulación de empleo.

Por su parte, en las cuantías de operaciones de capital, destacar la dotación destinada a la convocatoria de ayudas a pymes y autónomos para la realización de proyectos en materia de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de fomentar la reducción continua y significativa de la siniestralidad laboral, así como la mejora de las condiciones de trabajo en las pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes a sectores de actividad identificados como de mayor siniestralidad.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) tiene una considerable importancia dentro del ámbito competencial de la sección, que deriva de la relevancia de las materias que tiene atribuidas y que constituyen su campo de actuación: la negociación colectiva andaluza y la solución dialogada de la conflictividad laboral.

El CARL es un órgano tripartito formado por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma (CEA, UGT-A y CCOO-A), que forman parte igualmente de los órganos del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), percibiendo por ello la correspondiente indemnización por dedicación y asistencia a los mismos. Los agentes sociales participan asimismo en las comisiones técnicas de esta institución, grupos de trabajo y comisiones de conciliación-mediación del SERCLA.

32A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El programa presupuestario 32A incluye los créditos destinados a atender gastos corrientes y de inversión dirigidos a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes administrativas adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Estos gastos y su gestión es competencia de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica.

Su finalidad es proporcionar servicios de carácter transversal a los órganos que integran la estructura organizativa de la consejería, mediante la prestación de soporte en materia jurídica, de personal, presupuestaria, informática, contratación y administración general.

Por ello, su estructura presupuestaria se organiza en base a partidas de capítulo II y VI para atender los gastos corrientes en bienes y servicios y de inversión reales, vinculados al general funcionamiento de esta consejería: contratos de suministros, servicios e inversiones nuevas, que están previstos en este ejercicio económico.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

La importancia del programa 32D, Formación Profesional para el Empleo, es fundamental porque, debido a las cifras actuales de paro, es el medio que permite a las personas acceder al mercado laboral, elegir y optar a la especialización en el área profesional de elección, en definitiva para la comprensión del proceso económico o productivo y para la reorientación, en su caso, hacia otro sector.

La cualificación permite elegir, comprender y adaptar a las personas a un mercado laboral competitivo y global, donde las reglas van cambiando y los modelos de negocio, los perfiles de personas trabajadoras y ocupaciones van transformándose.

Su estructura presupuestaria se organiza en partidas de créditos de autofinanciada, fondos europeos y transferencias finalistas del servicio 18.

Del servicio autofinanciada es necesario indicar que la mayor parte del importe de las operaciones corrientes está destinada a la liquidación de los consorcios: Centro de Formación en Técnicas Industriales, Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible y Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas.



44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

Los ingresos previstos en el ejercicio 2017, entre los que se incluyen los procedentes de las concesiones administrativas existentes en las Residencias de Tiempo Libre, experimentarían un leve incremento respecto de los obtenidos en 2016 como consecuencia del previsible aumento de la ocupación.

Por los que respecta a los gastos, el presupuesto asignado en capítulo 2, con la misma dotación económica del ejercicio 2016, permite asegurar el funcionamiento ordinario de cualquier centro público, continuando con la aplicación de los criterios de austeridad incluidos entre las medidas de actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Por su parte, el crédito asignado en capítulo 6, una vez reajustado en 2016 para dotar económicamente la partida destinada a las aplicaciones informáticas de las residencias de tiempo libre, asegura la realización de las reparaciones y adquisiciones imprescindibles para la apertura al público de estos centros.

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Este programa será gestionado por la Secretaría de Innovación, Industria y Energía, y tiene como fin el desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, dentro de las políticas industrial, energética y minera, ámbitos que dotan de un carácter estratégico a este programa, en aras a alcanzar los objetivos de actuación fijados por la Unión Europea para la próxima década. El desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía constituye un pilar básico en el que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social que garantice que éste sea estable, duradero y sostenible; así como el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Estrategia Europa 2020 nace con el objetivo de proporcionar un instrumento para impulsar la economía de la Unión Europea y para sentar las bases de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 es la Agenda Digital para Europa, que se configura como la hoja de ruta propuesta por la Comisión Europea para avanzar en la economía digital, concretamente en el ámbito del crecimiento inteligente. La apuesta por la senda del crecimiento inteligente debe sustentarse en un modelo de desarrollo económico en el que el conocimiento y la innovación se sitúan como elementos clave y donde las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) suponen el factor clave y estratégico de dicho modelo. Esta iniciativa traslada los beneficios de las nuevas tecnologías a ciudadanía, empresas y Administración e incluye objetivos específicos de gran importancia para España como la incorporación de las TIC en la pyme, la seguridad, los contenidos digitales o las estrategias de internacionalización.

En cuanto a nuestra situación de partida, aunque se trata de un proceso que no puede considerarse culminado, la Sociedad de la Información es hoy ya una realidad presente en Andalucía. El significativo impulso y desarrollo de los últimos años ha permitido que la Comunidad Autónoma haya avanzado notablemente en su proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. Por otro lado, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía han sido fundamentales en este ámbito, al objeto de eliminar las brechas digitales, esencialmente las derivadas de los desequilibrios de género, que si bien es cierto disminuyen en las generaciones más jóvenes persisten en función de la edad y la situación de algunos grupos de mujeres.

Es necesario seguir avanzando en este proceso, hasta alcanzar niveles equiparables a los de las regiones más avanzadas en este campo, así como favorecer que en los próximos años pueda realizarse un óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecerán los nuevos desarrollos tecnológicos en todas las esferas personales y sociales.

Por lo que respecta a las operaciones corrientes del programa 72A se destinará crédito, fundamentalmente, a los gastos de mantenimiento de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, y a transferencias de financiación al Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» para gastos de explotación, institución que gestiona el proyecto Guadalinfo, entre otros. Estos gastos necesarios para el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía siguen la senda de restricción presupuestaria que ha marcado la planificación económica regional de los últimos años, cumpliendo para cada actuación las directrices marcadas por el Plan de Medidas de Austeridad en el funcionamiento interno de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sus delegaciones provinciales y sus entes instrumentales.

En cuanto al gasto en inversiones, se continuarán potenciando proyectos de impulso al fomento de la Sociedad de la Información que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías y fomentar la adquisición de competencias digitales: Andalucía es Digital, Andalucía Compromiso Digital, actuaciones de inclusión digital, así como la Red de Centros de Acceso Público a Internet. También se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a la innovación de la Administración Local, mediante las cuales se acometerán diferentes proyectos de sistemas relacionados con el impulso del gobierno electrónico de las administraciones locales; asimismo se financiarán otros dos programas gestionados por esta Sección: *Andalucía Open Future*, y *Minerva*.

En el ámbito de las estrategias y planes de impulso al desarrollo de las ciudades inteligentes, cabe destacar la elaboración y ejecución de un Plan de Atracción de Inversiones en materia de ciudades inteligentes, la puesta en marcha de una Oficina de asesoramiento financiero a Ayuntamiento en dicha materia, y la ejecución de una Estrategia de Comunicación en torno a la iniciativa “Andalucía Smart”. Este ambicioso Plan que ejecutará la Junta de Andalucía en colaboración con las Diputaciones Provinciales y otras instituciones públicas, contempla el conjunto de actuaciones que se pondrán en marcha en los próximos años para facilitar el desarrollo de las iniciativas de ciudades inteligentes en nuestro territorio. Otra parte del presupuesto de inversión



se destinará a la ejecución de un conjunto de acciones que emanen del Plan de Acción de Empresa Digital (PAED), que permitirá dar respuesta a las necesidades de las pymes y autónomos andaluces en materia de innovación tecnológica en el ámbito de las TIC.

Otras actuaciones están destinadas a financiar la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, abarcando la mejora continua de los servicios y la asistencia técnica en nuevos trabajos de ingeniería. Asimismo abarca también la ejecución del convenio para la extensión del acceso de banda ancha ultrarrápida (100Mbps) a los centros educativos de la Comunidad Autónoma andaluza. El presupuesto destinado a estas actuaciones ha experimentado un incremento debido a la necesidad de contar con una partida presupuestaria para la migración de la RCJA, con el objetivo de llevar a cabo una actualización tanto en tecnologías de telecomunicaciones.

También se financiarán importantes licitaciones, como la destinada a disponer del equipamiento adecuado y necesario para tener operativo un centro de seguridad TIC de Andalucía para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad digital en el ámbito de la administración autonómica andaluza o el contrato para la extensión de la televisión en zonas rurales.

Las operaciones de capital financian, sobre todo, subvenciones destinadas a Entidades Locales, a entidades sin ánimo de lucro y Comunidades Andaluzas radicadas en España y subvenciones destinadas a Comunidades Andaluzas radicadas en el extranjero, todas ellas para la dinamización de la Red de Acceso Público a Internet, así como la puesta en marcha de tres nuevas órdenes de incentivos en el ámbito de la I+D+i, desarrollo industrial, mejora de la competitividad, transformación digital, y creación de empleo y desarrollo energético sostenible. Otros gastos se destinan a transferencias de financiación al Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» para gastos de explotación.

Dentro de la **política industrial** es muy importante la política de fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, que incide en la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las pymes, y promoviendo la inversión en innovación, teniendo como último objetivo la creación y mantenimiento del empleo.

La industria es un elemento decisivo para el desarrollo económico, por una serie de factores, entre los que se encuentran, su papel determinante en la explotación de la nueva economía del conocimiento, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, su considerable aportación al empleo y servir de motor de arrastre sobre otros sectores, como el de servicios. En el caso de Andalucía, todos los indicadores económicos demuestran el menor desarrollo de este sector respecto a otras regiones europeas y españolas.

Teniendo en cuenta la actual situación económica, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social, económica y medioambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía.

Con ese fin, en el año 2016 se ha aprobado mediante Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que establece las políticas de la Junta para convertir a este sector en el motor del nuevo modelo productivo regional, con especial atención al apoyo a las pymes y a la internacionalización, y que ha contado con el consenso de los principales agentes económicos y sociales.

En el **ámbito energético**, la Junta de Andalucía ha estado desde el primer momento comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético más sostenible, más limpio y más eficiente. Para ello, el fomento de la política energética sigue las líneas que se han definido en la Estrategia Energética para Andalucía para el período 2014-2020, aprobada el 27 de octubre de 2015 por el Consejo de Gobierno.

Sus fines principales son contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El estado actual del sector energético en Andalucía parte de resultados muy positivos del anterior Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER):

- El liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en tecnologías renovables.
- La reducción de la intensidad energética como indicador de eficiencia en el uso de la energía, a la que ha contribuido la concienciación de la sociedad en la importancia de la implementación de medidas que contribuyen al ahorro y la eficiencia energética.
- La mejora en la calidad del suministro eléctrico que, gracias al esfuerzo compartido entre la Administración y las empresas, ha situado los índices de calidad en valores históricos.
- El desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, que ha permitido el acceso seguro, estable, diversificado de la sociedad a las distintas fuentes de energía, cuestión fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región.

Por otro lado, se encuentra la **política minera** cuyas líneas estratégicas están definidas en la Estrategia Minera de Andalucía 2020, que fue aprobada mediante Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, y se constituye como el instrumento planificador que orienta estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.



Así, en el marco de dicha estrategia, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, mejorar la administración minera, agilizar trámites y ser más transparentes, conseguir la restauración de los pasivos ambientales, y potenciar la seguridad laboral y mejorar la capacitación de las personas que trabajan en una empresa minera.

En relación con las políticas de igualdad de género y aunque las políticas que desarrollan ambos sectores, energético y minero, no tienen efecto directo sobre las diferencias entre hombres y mujeres, durante los últimos años se han realizado y se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a conocer la distribución por sexo de los profesionales que desarrollan su labor en estos sectores.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

El comercio constituye una de las ramas de actividad más relevantes del sector terciario andaluz. La actividad comercial sufrió una dinámica recesiva en los años más intensos de la crisis, si bien, a diferencia de lo ocurrido en el conjunto de la economía andaluza y del sector servicios, anticipó su recuperación al año 2013, en que por primera vez desde 2009 registró avances de su producción. Los excelentes resultados de la actividad turística y su efecto derrame sobre el comercio en Andalucía, unidos a la tímida mejora del mercado laboral contribuyeron al avance de la actividad comercial en términos de producción en la Comunidad Autónoma, compensando parcialmente los efectos negativos que sobre la misma tuvieron las medidas de austeridad del ejecutivo central, advirtiéndose claramente la recuperación de actividad del sector comercial.

La importancia del sector del comercio en Andalucía y su recuperación se concreta asimismo en cuanto al empleo que genera. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, la población ocupada en el comercio en Andalucía durante 2015 superó las 451.400 personas. Su evolución desde 2014 a 2015 muestra un aumento del 6,9% en el número de ocupados en el sector.

Los objetivos del programa presupuestario 76A en 2017 encajan además dentro de las orientaciones fijadas por la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017, que en su artículo 3 fija como prioritarias aquellas actuaciones dirigidas a consolidar un crecimiento económico eficiente, al que mujeres y hombres puedan contribuir de forma igualitaria, y que se fundamente en la cohesión social, la equidad y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como a movilizar los recursos disponibles para promover la creación de empleo de calidad, fomentar el emprendimiento y apoyar el trabajo autónomo e impulsar los sectores estratégicos para la economía andaluza, fortaleciendo y modernizando el tejido empresarial y apoyando las mejoras de competitividad sustentadas en la investigación y la innovación, entre otros.

En consonancia con lo anterior, las actuaciones más relevantes de las operaciones presupuestadas dentro del programa 76A para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Líneas de ayuda, cuya imputación se hará tanto a operaciones corrientes como de capital:

1. Ayudas para pymes comerciales con el objeto de incrementar la aplicación de las nuevas tecnologías.
2. Ayudas a la artesanía, tanto para artesanos y empresas de artesanía, como para asociaciones.
3. Ayudas a Centros Comerciales Abiertos y otras asociaciones de comerciantes minoristas.
4. Ayudas a las Oficinas de Integración Comercial para fomentar la cooperación entre la producción y el comercio en el territorio.
5. Ayudas para la modernización del comercio ambulante.
6. Nuevas ayudas a Cámaras de Comercio.
7. Ayudas a mercados de abastos.

Por otro lado, con el fin de promover la simplificación de los trámites derivados de la gestión de los registros, se ha previsto crédito dentro de las operaciones de capital para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación electrónica que permita la digitalización de los tres registros gestionados por la Dirección General de Comercio: Registro General de Comerciantes, Registro General de Comerciantes Ambulantes y Registro General de Artesanía. Con esta actuación se pretende mejorar del acceso a los registros por parte de las personas y entidades así como la simplificación de los trámites derivados de su gestión. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en vigor desde el 2 de octubre de 2016, obliga a las Administraciones Públicas a que sus registros públicos tengan formato y acceso electrónico por parte de las personas interesadas. En aplicación de dicha normativa se prevé la necesidad de llevar a cabo por parte de esta Dirección General las acciones de análisis, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación informática que sustente el formato electrónico de los mismos, así como su posterior mantenimiento.

Asimismo, se ha previsto crédito para operaciones de capital dirigidas al fomento del papel de la mujer en la artesanía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, a raíz de detectar el decremento de la participación de la mujer en el sector artesano y con el objeto de paliar tal situación.

Por otra parte, para el ejercicio 2017, y en cumplimiento de las previsiones del V Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía, con objeto de contribuir al empleo estable y de calidad dentro del sector comercial, se ha previsto la colaboración con el Instituto Andaluz de



la Juventud para favorecer la inserción laboral en el sector comercial de las personas jóvenes. Se trata de poner en marcha medidas encaminadas a adecuar la formación que reciben las personas jóvenes en situación de desempleo a las necesidades del mercado laboral, así como contribuir a mejorar la información, la orientación y el acompañamiento que reciben los jóvenes a la hora de buscar un empleo. Se pretende además facilitar la transmisión empresarial y la continuidad de los comercios que se encuentren en riesgo de cierre por jubilación, baja rentabilidad u otras causas que afecten a sus titulares. Esta actuación requiere la puesta en marcha de medidas que potencien a las pymes en diferentes aspectos: introduciendo innovaciones, diversificando la oferta de productos y servicios, promoviendo la modernización y remodelación de los establecimientos, adaptándose a los nuevos hábitos de compra, etc. para hacer viables la continuidad y permanencia del pequeño y mediano comercio.

Por último, la Dirección General de Comercio ha venido contribuyendo a la construcción, conservación y modernización de las infraestructuras congresuales y feriales en Andalucía, creando una red de espacios repartidos por todas las provincias andaluzas.

Entre estas infraestructuras congresuales destaca el Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, propiedad de la Junta de Andalucía, que se encuentra situado en un enclave excepcional dentro de la ciudad. Este palacio se encuentra actualmente cerrado debido a la necesidad de acometer obras de rehabilitación y mejora. En el presupuesto para 2017 se ha previsto tanto el crédito necesario para atender las labores de conservación y vigilancia de las instalaciones en tanto se inicien las obra necesarias para su puesta en marcha, como el necesario para acometer las obras pendientes, con el fin de dotar a la ciudad de Córdoba de un espacio congresual y de exposiciones adecuado del cual carece actualmente.

PROGRAMAS		2017	%
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	1.588.274	0,2
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	131.531.598	18,4
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	2.751.180	0,4
32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16.380.061	2,3
32D	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	232.600.285	32,5
44J	ADMON. Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.885.448	2,4
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	296.191.082	41,4
76A	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	18.358.863	2,6
TOTAL		716.286.791	100

CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	86.111.047	12,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	42.791.877	6,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	186.726.475	26,1
Operaciones Corrientes		315.629.399	44,1
VI	Inversiones Reales	60.215.064	8,4
VII	Transferencias de Capital	340.442.328	47,5
Operaciones de Capital		400.657.392	55,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		716.286.791	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		716.286.791	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Este programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, concretadas en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre del Consejo Económico y Social. Conforme a los artículos 1 y 4 de la citada Ley, las funciones encomendadas son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.



Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2016 han tenido entrada en lo que va de año, en el CES de Andalucía, cinco solicitudes de dictamen (3 anteproyectos de ley y 2 proyectos de decreto), cifra que está en la media respecto a nuestra actividad de ejercicios anteriores y que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Además, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, anteproyectos en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.

También se tiene constancia de que varias Consejerías tienen previsto enviar a este Consejo distintos proyectos de decreto de contenido económico y social promovidos por las mismas, para su preceptivo informe.

Por otra parte, y siguiendo también los preceptos legales y reglamentarios que así lo establecen, se ha elaborado y posteriormente publicado la Memoria anual de actividades 2015, así como el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2015. El primero de estos documentos es un resumen de las actividades llevadas a cabo por los miembros de este Consejo durante el año de referencia, tanto en su vertiente interna (cumplimientos de los fines que le son propios) como en su actividad externa de relación y presencia en eventos y acontecimientos de carácter económico y social.

En cuanto al Informe sobre la Situación Socioeconómica, se trata de un Informe que los agentes económicos y sociales que conforman el CES de Andalucía demandan y que es objeto de un profundo debate para alcanzar una visión consensuada de todos los grupos, como se pone de manifiesto con la aprobación por unanimidad de dicho informe en todos los casos desde que se inició su elaboración en el año 2.000. La originalidad y distinción del mismo radica en que incluye de forma analítica y rigurosa aspectos coyunturales tanto de carácter económico como social y su evolución a lo largo del tiempo, siendo el único que aglutina una información tan completa de ambas vertientes de la realidad andaluza, lo que le convierte en una herramienta de gran valor divulgativo, didáctico y de consulta para el mundo académico y en general para toda la sociedad andaluza. Incluye en este último ejercicio, además de un resumen ejecutivo como viene siendo habitual, un documento de consideraciones y propuestas complementarias al mismo y en el que este Consejo hace una serie de pronunciamientos sobre la salida de la crisis económica internacional y el fortalecimiento de la economía andaluza.

En relación con estas publicaciones y, según la Orden de 26 de julio de 2010 por la que se establece un Plan de medidas de austeridad en el funcionamiento de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sus Delegaciones Provinciales y sus entes instrumentales, se optó desde hace varios ejercicios económicos por la edición electrónica, dejando la edición en papel para una tirada limitada a 500 ejemplares del Resumen Ejecutivo del Informe Socioeconómico anual, que en todo caso ha tenido en cuenta el proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería competente en Medio Ambiente, y que consiste en una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

Sin embargo, y sin dejar de reconocer las posibilidades de manejo que supone el formato electrónico, con el paso del tiempo y analizando la incidencia de la difusión realizada en este formato, se ha detectado que, una publicación como el Informe Socioeconómico anual del CES de Andalucía, va dirigido a colectivos e instituciones que siguen demandando –y así nos lo han hecho constar muchos de los usuarios del mismo– el formato en papel para su uso como manual de referencia y consulta, como hacen otros Consejos Económicos y Sociales, el CES del Reino de España y otras instituciones similares, de cara a mantener una presencia estratégica en dichos colectivos y otras entidades, por lo que, y sin dejar el formato digital, la Comisión Permanente del Consejo, como órgano ordinario de gobierno, ha considerado conveniente la elaboración de una tirada en papel limitada a 500 ejemplares del Informe completo, que cumplirá todos los requisitos señalados anteriormente.

Además, durante este ejercicio 2016 se ha celebrado la Jornada “La Minería: Oportunidades Sociales y Económicas, un reto de futuro para Andalucía”, en Huelva, en la Casa Colón, y, en la Casa de la Provincia de Sevilla, la Jornada “La Financiación Autonómica”.

También se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socioeconómico, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, participando en dos reuniones de la misma celebradas en Bruselas.

En la misma línea de actuación, se ha participado activamente en la elaboración de un Protocolo de Colaboración para la Realización Conjunta de Actividades de los Consejos Económicos y Sociales del área geográfica de la Raya hispano-lusa, firmado en Mérida el 2 de junio de 2016.

Por otra parte, la línea editorial de este Consejo se verá ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

También hay que resaltar que en el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos, a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, se han renovado los Convenios de colaboración con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide para la realización de prácticas académicas externas curriculares. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano, ya que son actividades que este Consejo aborda con recursos propios. Continuando con esta línea de trabajo, se ha firmado también un acuerdo de colaboración con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz para potenciar el conocimiento de sus respectivas actividades, colaborar en la formación de sus profesionales y miembros, garantizar la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad legislativa y divulgar ante la sociedad en general, los valores del Estado Social y Democrático de Derecho.



Finalidad última del programa

La misión o finalidad última del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica.

Objetivo estratégico

Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios, reafirmación del papel singular del CES de Andalucía en relación con otros órganos de participación, por ser expresión acabada de la representación de la sociedad civil, organizada a través de sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales.

Objetivos operativos

1. ACTUACIÓN COMO ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER CONSULTIVO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Incluye las siguientes actividades:

1.1 Elaborar informes, dictámenes, estudios y Memoria de Actividades.

Para el ejercicio 2017, como ya se ha adelantado, la intensa actividad normativa que el Gobierno andaluz está llevando a cabo en los últimos meses del actual ejercicio, con la aprobación del inicio de expediente de al menos seis anteproyectos de ley y varios proyectos de decreto en distintas Consejerías, en los que el CES de Andalucía figura en la relación de órganos a consultar en la elaboración de los mismos, se concretará en cifras de dictámenes que alcancen las de ejercicios anteriores, por encima de los 8 a 10 anuales.

También se elaborará y publicará la Memoria anual de actividades del CES de Andalucía, en formato electrónico y con una tirada limitada en papel, que por supuesto seguirá las indicaciones del proyecto Life+Ecoedición de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía durante 2016, dando prioridad al formato digital o electrónico.

En todo caso hay que destacar el esfuerzo que se está realizando en el ejercicio 2016 y que se continuará impulsando durante el ejercicio 2017, relativo a hacer llegar estas publicaciones al mayor número posible de personas de la comunidad educativa e investigadora a través de un *mailing* específico para este cometido. Se debe reseñar también que en dicha acción de comunicación se están teniendo en cuenta las directrices existentes sobre paridad entre géneros y se está intensificando el esfuerzo para divulgar el Informe al mayor número de mujeres. Esta actividad, eje fundamental del quehacer diario de este órgano, se ve plasmada en la celebración de reuniones de participación en el Consejo, en las que se reflejan todos los intereses presentes en el mismo.

Los indicadores asociados son:

- Dictámenes, estudios y memoria de actividades (número).
- Reuniones celebradas en el CES (número).
- Asistentes a reuniones del CES (número).

2. SERVIR DE CAUCE DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL.

Como actividades asociadas se encuentran:

2.1 Programar varias jornadas de reflexión y debate en materias de interés socioeconómico en el ámbito andaluz, una de ellas relativa a la temática de la igualdad de género, si así lo estima la Comisión Permanente, como órgano ordinario de gobierno del Consejo; y asistir y participar en encuentros, foros y coloquios de contenido socioeconómico, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, a distintos niveles de participación, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, o la asistencia al encuentro anual de Consejos Económicos y Sociales autonómicos y estatal, o participar en todas aquellas actuaciones conjuntas que se decidan como consecuencia de la puesta en marcha del Protocolo de colaboración con los CCEESS de la Raya hispano-lusa, por citar algunos ejemplos.

Los indicadores asociados son:

- Jornadas anuales organizadas por el CES de Andalucía (número).
- Asistentes a jornadas del CES de Andalucía (número).

2.2 Ampliar el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos a través de fórmulas como los convenios de colaboración con las universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, convenios de colaboración con otras instituciones autonómicas para el mutuo apoyo y difusión de actividades, o para la promoción de cauces de relación y participación con entidades sin ánimo de lucro de ámbito autonómico. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano.

Los indicadores asociados son:

- Convenios suscritos (número).
- Personas que realicen prácticas por convenios suscritos entre el CES y las universidades andaluzas (número).



3. CONTRIBUCIÓN A LA DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA SOCIOECONÓMICA.

Las actividades asociadas son:

3.1 Convocar el XI Premio anual de Investigación. A través de los años el citado Premio se consolida en cuanto se aprecia un aumento en la cantidad y calidad de los trabajos presentados. Para el ejercicio 2017 esperamos mantener cifras parecidas de participación a las de ejercicios anteriores.

Los indicadores asociados son:

- Participantes en la convocatoria (número).
- Subvenciones concedidas (Premio de investigación) (número).

3.2 Editar la colección “Premio de Investigación del CES de Andalucía”: se trata de la publicación de trabajos premiados o presentados al citado certamen. Se publicará al menos el trabajo o los trabajos premiados en la XI edición del Premio, también en formato digital.

Los indicadores asociados son:

- Informes estadísticos (número).
- Estudios, Dictámenes y Memoria publicados (número).
- Entidades receptoras de publicaciones (número).
- Personas receptoras de publicaciones (número).

3.3 Editar la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

El indicador asociado es:

- Publicaciones editadas (número).

3.4 Reforzar la presencia activa en las redes sociales. El CES de Andalucía comenzó en 2013 su presencia en distintas redes sociales como foros de intercambio de información y comunicación de actividades. Durante el ejercicio 2016 esta presencia se ha reforzado con el aumento del número de seguidores y el seguimiento de la actividad de otras instituciones que ofrecen una valiosa información para las actividades a realizar por este Consejo. Durante 2017 se tiene previsto seguir reforzando la presencia del Consejo en este tipo de foros. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano.

Los indicadores asociados son:

- Seguidores en Twitter (número).
- Fans en Facebook (número).

4 VERIFICACIÓN DE QUE EXISTAN CLÁUSULAS DE GÉNERO EN TODOS LOS PROYECTOS NORMATIVOS QUE SE SOMETAN AL DICTAMEN DE ESTE ÓRGANO.

La actividad asociada es:

4.1 Analizar desde la perspectiva de género todos los proyectos normativos, anteproyectos de ley y proyectos de decreto que sean dictaminados por este Consejo, incluyendo observaciones de igualdad de géneros en todos ellos.

Entre los indicadores vinculados se encuentran:

- Dictámenes emitidos por este Consejo que incluyan recomendaciones para la inclusión de la perspectiva de género (número).
- Personal del CES asistentes a cursos sobre perspectiva de género (número).

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales constituyen un instrumento fundamental a la hora de crear empleo. Consciente de ello, la Agenda por el Empleo 2014-2020, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014 y que se constituye como un ambicioso instrumento de planificación global de la Junta de Andalucía para impulsar el crecimiento económico y el empleo en los próximos años, contempla el refuerzo del diálogo social en las relaciones laborales y la negociación colectiva como una línea de actuación fundamental para garantizar la adaptabilidad de las personas trabajadoras y las empresas a las oportunidades que ofrece el mercado laboral.

En este contexto, la estabilidad del empleo ha de seguir presente en la negociación colectiva, sin perjuicio de mantener un marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de producción de bienes y servicios y de articular instrumentos de flexibilidad, teniendo en cuenta que los mecanismos de adaptación internos son preferibles a los externos y a los ajustes de empleo.

Por otra parte, el impacto sobre la participación en el mercado de trabajo cuando existen hijos o adultos que requieren cuidados es muy diferente en hombres y mujeres, lo que es reflejo no sólo de un desigual reparto de responsabilidades familiares, sino también de la falta de servicios o servicios muy costosos para el cuidado de niños y adultos, y la falta de oportunidades para conciliar trabajo y familia.

En España en el año 2015 trabajaron a tiempo parcial un 27,6% de mujeres (de 25 a 54 años) empleadas con 1 hijo frente al 5,8% de hombres. En el caso de 3 o más hijos los porcentajes son un 25,4% de mujeres y un 5,9% de hombres.



Según el tipo de hogar, en las mujeres el porcentaje más alto en el año 2015 de ocupadas a tiempo parcial corresponde al hogar de dos adultos con hijos (27,7%), y en hombres a otros tipos de hogares (11,3%).

En el año 2015, la principal razón alegada por las mujeres para trabajar a tiempo parcial como consecuencia del cuidado de personas dependientes es el no haber o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de hijos (53,3%). El 70,5% de los hombres alega otros motivos diferentes como principal motivo para trabajar a tiempo parcial.

Según grupos de edad, en el año 2015 el porcentaje más alto de mujeres y de hombres que trabajaron a tiempo parcial porque cuidaban a personas dependientes corresponde al grupo de 35 a 44 años, 61,9% en las mujeres y 41,2% en los hombres.

Por otro lado, en Andalucía los datos referidos a la evolución de la contratación en el mes de agosto de 2016 reflejan, en relación con el mismo mes del año anterior, un aumento del número de contrataciones tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, se mantiene la cifra de contrataciones a trabajadoras, que asciende a 120.481, muy por debajo de la referida a hombres, que asciende a 189.834.

De todo ello se concluye, por tanto, que persiste en 2017 la necesidad de articular medidas positivas dirigidas a fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, favoreciendo la conciliación y la corresponsabilidad.

En materia de seguridad y salud laboral hemos de partir de lo establecido en el artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Este precepto establece el mandato a la Administración Pública de contribuir a garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras. Para ello, se habrán de diseñar los instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral y articular mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Con esta premisa, y analizando la situación de la seguridad laboral en Andalucía que se extrae de los registros de siniestralidad, así como de los resultados de las últimas encuestas disponibles realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la población trabajadora de Andalucía acerca de las condiciones de trabajo, por un lado, y, por otro, las realizadas a las empresas andaluzas sobre la gestión preventiva en las mismas, se concluye que en el año 2017 resulta necesario el desarrollo de acciones que reviertan fundamentalmente las situaciones siguientes:

- Falta de sensibilización social, en general, en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés, con especial significación en las pymes.

- Insuficiente Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Bajo nivel de conocimiento en cuanto a las enfermedades profesionales.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Insuficiente formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Con el objeto de aumentar la incidencia en la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población activa de nuestro territorio, y teniendo en cuenta las anteriores cuestiones, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral está elaborando, en el marco del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, un nuevo instrumento de planificación de actuación en materia de Seguridad y Salud Laboral en Andalucía para el periodo 2017-2022 mediante el cual se persigue la reducción significativa de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, tanto en cifras globales como por sectores, promoviendo un entorno laboral seguro como plataforma para mejorar la salud de las personas trabajadoras. En este sentido, la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2022 va a constituir la mejor herramienta para continuar impulsando la prevención de los riesgos en el ámbito laboral, al objeto de erradicar esta problemática social que es el daño a la salud en el trabajo.

Finalidad última del programa

La Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a través de la gestión de los créditos del programa 31C, da cumplimiento al mandato que establece el artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido, contribuye a garantizar la seguridad y la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, diseñando instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como estableciendo mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales.

Asimismo, los créditos de los que se dota este programa presupuestario permiten el desarrollo de las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral a las que hace referencia el artículo 173 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como la promoción del marco autonómico para la negociación colectiva y la promoción de los medios de resolución extrajudicial de conflictos laborales, aspectos también incluidos en el citado artículo.

Por otra parte, y en relación con lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto de Autonomía, los créditos de este programa posibilitan el impulso de actuaciones que favorecen la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

En particular, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a través del programa presupuestario 31C, ejerce las competencias que tiene atribuidas en el



artículo 8 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y que, entre otras, destacan las siguientes:

- a) Las competencias en materia de relaciones laborales, individuales y colectivas, y de condiciones de trabajo, así como las de mediación, arbitraje y conciliación.
- b) El estudio sobre viabilidad de empresas, análisis de productividad y de acompañamiento sociolaboral.
- c) El apoyo a la elaboración de planes de igualdad en las empresas, en colaboración con la consejería competente en materia de igualdad, así como la promoción y sensibilización en materia de conciliación de la vida personal y familiar.
- d) La investigación, formación, difusión y fomento sobre los aspectos laborales de la responsabilidad social corporativa.
- e) Las competencias sancionadoras por infracciones en materia de relaciones laborales, seguridad y salud laboral.
- f) La promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, ejerciendo la coordinación de los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería.
- g) Las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos Laborales, así como la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

En definitiva, el programa 31C posibilita la puesta en marcha de actuaciones que persiguen, por una parte, la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía y, por otra, la ejecución de las competencias asumidas a la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo, así como las de mediación, arbitraje y conciliación.

Objetivos estratégicos

El programa 31C persigue, como objetivos estratégicos, por una parte, mejorar las condiciones de trabajo en el mercado laboral andaluz, así como el fomento de la negociación colectiva.

Por otra parte, a través de este programa se persigue la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral, impulsando la promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar, así como la corresponsabilidad.

Asimismo, el programa 31C posibilita el desarrollo de actuaciones para conseguir un mayor nivel de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como a través de mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Objetivos operativos

La ejecución del programa 31C persigue alcanzar los siguientes objetivos operativos, a través del desarrollo de las actividades y servicios que se indican a continuación:

1. CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y POTENCIAR EL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ

El Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, vino a dar respuesta a un importante número de personas que se enfrentaban a una situación tan grave como la pérdida del puesto de trabajo a una determinada edad y con unas características sociolaborales que hacían muy difícil su reingreso al mercado laboral.

Para alcanzar este objetivo, se llevará a cabo, como actuación concreta, la actividad siguiente:

1.1 Desarrollar medidas en materia de protección sociolaboral. En este sentido, el programa 31C contempla una dotación económica destinada a articular ayudas sociolaborales basadas en la implementación de las medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis a las que hace referencia el Decreto-Ley 4/2012 antes citado, así como ayudas destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de regulación de empleo. Asimismo, a través de los créditos de este programa, se articulan ayudas a jubilaciones, al desarrollo de proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y a la potenciación económica de aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.

Como indicador asociado a esta actividad, se establece el número de ayudas de carácter sociolaboral tramitadas anualmente.

2. FOMENTAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

De conformidad con el marco que han venido estableciendo los sucesivos acuerdos de concertación social suscritos por la Administración Autónoma y los agentes económicos y sociales, como organizaciones fundamentales en la defensa y promoción de los intereses de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía, se han puesto en marcha medidas dirigidas a potenciar y enriquecer la negociación colectiva y la acción sindical.

Todo ello teniendo bien presente que la negociación colectiva constituye el mejor instrumento para favorecer la adaptabilidad de las empresas a las necesidades cambiantes de la situación económica actual y para encontrar puntos de equilibrio entre la flexibilidad requerida por las empresas y la seguridad demandada por los trabajadores y trabajadoras.



Asimismo, se ha de tener presente que a través de la negociación colectiva se articula el deber de negociar planes de igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores.

Para alcanzar el objetivo relativo al fomento de la negociación colectiva, se prevé la ejecución de la actividad siguiente:

2.1 Impulsar la ejecución de medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva en el marco del Acuerdo de Concertación Social. Para ello, se contempla una dotación dirigida a los agentes sociales para la ejecución de actuaciones que enriquezcan el diálogo social, potencien los instrumentos de negociación colectiva e impulsen la mediación en la resolución de conflictos. Se establece como indicador el número de ayudas otorgadas anualmente.

3. POSIBILITAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

En el actual contexto económico, en el que las empresas se han de adaptar a velocidad vertiginosa a las nuevas necesidades demandadas por los mercados y en el que la mejora de la productividad es uno de los factores clave para conseguir aumentar la productividad, la incorporación de las mujeres tanto en los puestos de responsabilidad como en el resto de categorías profesionales, constituye una gran oportunidad que ha de ser aprovechada en toda su dimensión.

Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deben adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberá negociar con los representantes de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral (artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres).

Como actuaciones concretas para contribuir a la efectiva igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, se incluyen créditos en el programa 31C que se destinarán a:

3.1 Impulsar la realización de estudios, acciones innovadoras y de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. En relación con ello, se contempla dotación para la culminación de este tipo de proyectos, estableciéndose como indicador de medida el número de proyectos de conciliación subvencionados.

3.2 Apoyar la realización de proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. En relación con esta actuación, se incluye una dotación económica para la culminación de este tipo de proyectos, estableciéndose como indicador de medida el número de personas beneficiarias de estas actuaciones, cuyo resultado habrá de desagregarse en función del sexo.

3.3 Fomentar la implantación efectiva de planes de igualdad en las empresas, en colaboración con la consejería competente en materia de igualdad. En relación con esta actuación, se abordará la realización de acciones de difusión de buenas prácticas con la finalidad de hacer más visible para la ciudadanía las experiencias positivas en empresas que cuentan con planes de igualdad efectivamente implantados, estableciéndose como indicador el número de acciones realizadas.

4. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, define como objetivo básico en su artículo 10: *“La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces.”*. Por su parte, en el artículo 171 se establece que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales.

En este contexto, la Administración Autonómica ha desarrollado una política propia en materia de seguridad y salud laboral que se viene traduciendo en la puesta en marcha de programas de actuación para la mejora de las condiciones de trabajo, el asesoramiento a las empresas para mejorar el control de los riesgos laborales, el control y la vigilancia de las condiciones de trabajo y la investigación de las causas de los accidentes laborales.

Destacar en este punto los buenos resultados derivados de la aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales de la Comunidad: primero con el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales 2003-2008 y, posteriormente, con la Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral 2010-2014, que han venido incorporando importantes herramientas en la lucha contra los accidentes laborales, las cuales han posibilitado una reducción de la siniestralidad laboral.

Como avance en este línea, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, responsable del programa 31C, trabaja en la tramitación de una nueva Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral para el periodo 2017-2022, que vendrá a mejorar los instrumentos actuales para la lucha contra la siniestralidad, en un esfuerzo constante por evaluar y comprobar la eficacia de los principales programas de control de la siniestralidad.

Como actuaciones concretas para la consecución de este objetivo, se establecen las siguientes:

4.1 Continuar con la articulación de ayudas dirigidas a pymes y autónomos para la realización de proyectos en materia de prevención de riesgos laborales. Con el objetivo de fomentar la reducción continua y significativa de la siniestralidad laboral, así como la mejora de las condiciones de trabajo en las pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecien-



tes a sectores de actividad identificados como de mayor siniestralidad (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; industria manufacturera; construcción; transporte y almacenamiento). La Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral realiza una convocatoria anual de ayudas, en concurrencia competitiva, dirigidas a pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales.

A través de este programa de ayudas, se apoya el desarrollo de proyectos destinados a los aspectos siguientes:

- a) El establecimiento de la estructura preventiva especializada propia de la empresa.
- b) Facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- c) Posibilitar la incorporación de medidas preventivas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.
- d) Realizar proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo. A estos efectos, se consideran innovadores la primera aplicación en la empresa de nuevas formas de organización y la realización de los trabajos que supongan una mejora en la prevención de riesgos.

Como indicador de medida En relación con esta actuación, se establece el relacionado con el número de ayudas que reciben las pymes.

4.2 Desarrollar actividades de control y asesoramiento a empresas de Andalucía. A través de esta actuación se pretende contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas de Andalucía. Para ello, se destinarán recursos económicos del programa 31C a intensificar medidas en los campos siguientes:

- a) Control en las empresas de condiciones materiales en los centros de trabajo, a través del programa de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Programa de visitas para asesoramiento en las empresas en los Planes de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía (PAEMSA) y en los Planes de Actuación en Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional.
- c) Programa de investigación de los accidentes de trabajo mortales, graves y leves de mayor repercusión, así como de enfermedades profesionales ocurridos en Andalucía.

Como indicadores relacionados con esta actuación, se establecen:

- Número de empresas comprobadas por los técnicos habilitados durante el ejercicio.
- Número de empresas que han recibido asesoramiento por parte de los técnicos de prevención de riesgos laborales.

5 GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Del artículo 14.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, trae causa la obligación de la Administración de la Junta de Andalucía de garantizar la seguridad y la salud de sus empleadas y empleados en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de su trabajo. Para dar cumplimiento a esta obligación, se prevé la realización de las actuaciones siguientes:

5.1 Realización de pruebas analíticas en la vigilancia de la salud de la población trabajadora. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales tienen la competencia de actuación directa en materia de vigilancia de la salud del personal de las Consejerías, Agencias administrativas y Agencias de régimen especial de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre. Ello supone la realización de reconocimientos médicos y la práctica, en su caso, de analítica de sangre y orina, que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

En relación con esta actuación, se prevé un indicador para medir el número de pruebas analíticas realizadas a personal empleado público durante el año.

5.2 Realización de otras pruebas diagnósticas en la vigilancia de la salud de la población trabajadora. Los centros de prevención de riesgos laborales, en base a la competencia de actuación directa en materia de vigilancia de la salud del personal empleado público que les otorga el Decreto 304/2011 antes citado, proceden a realizar reconocimientos médicos y la práctica, en su caso, de pruebas complementarias de diagnóstico, como radiografías o pruebas de esfuerzo, que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

En relación con esta actuación, se prevé un indicador para medir el número de pruebas de diagnóstico realizadas a personal empleado público durante el año.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Las sucesivas reformas laborales, vistas ya con la perspectiva de más de tres años de su puesta en marcha, permiten al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) confrontar con la realidad los cambios que han supuesto dichas modificaciones normativas en la regulación autónoma de las relaciones laborales a través de la negociación colectiva y el posible impacto de la conflictividad laboral de las mismas. En este sentido, el diagnóstico que se lleva a cabo pretende identificar las situaciones y oportunidades para potenciar en nuestra comunidad autónoma las vías de diálogo y concertación que tan buenos resultados han proporcionado a las relaciones laborales andaluzas tal y como se refleja en el propio Estatuto de Autonomía.

La información analizada para realizar el presente diagnóstico procede de distintas fuentes, entre las que cabe destacar, por una parte, la información estadística que se extrae de los convenios colectivos que se remiten a este Consejo, tras el correspondiente proceso de



análisis por parte de los servicios técnicos de esta institución, así como los distintos informes específicos, objeto de análisis en los órganos colegiados del CARL, y relativos a situaciones de bloqueos negociales, ritmo de la negociación colectiva, vacíos reguladores y procedimientos de inaplicación de convenios.

Por otra parte, el diagnóstico también tiene en cuenta la información suministrada por las encuestas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios que se prestan desde este Consejo, fundamentalmente arbitrajes, presidencias de convenios y consultas de ámbitos funcionales. De igual forma, se toman en cuenta los datos macroeconómicos facilitados por los servicios de estadística y los de negociación colectiva de ámbito estatal, por su repercusión en nuestra comunidad autónoma.

Finalmente, el manejo de información disponible en tiempo real ha mejorado de manera sustantiva con la incorporación de forma oficial de nuevas aplicaciones informáticas a las que está adherida nuestra comunidad autónoma, como son el REGCON en materia de convenios colectivos y el DEOSE en materia de asociaciones empresariales y sindicales, junto con las aplicaciones propias de este Consejo en el ámbito del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) y el Mapa de la Negociación Colectiva.

Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de situaciones o dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

- Necesidad de renovar contenidos de la negociación colectiva en materias diferentes al binomio “jornadas/salario” y que tradicionalmente han formado parte de los convenios colectivos, tales como la creación de empleo, los instrumentos de flexibilidad y la seguridad y salud en el trabajo, y especialmente en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- Inseguridad jurídica entre los operadores de las relaciones laborales, especialmente en materia de determinación de ámbitos funcionales de los convenios, solapamiento de los mismos y nacimiento de nuevos sectores de actividad no regulados en los convenios colectivos, como sucede, por ejemplo, con los convenios de empresas multiservicios y convenios de grupos de empresas y de pluralidad de empresas. Dicha inseguridad tiene su origen en el cambio de reglas respecto a la aplicación de convenios colectivos y la aparición de acuerdos de inaplicación de los mismos, ambos derivados de la reforma laboral de 2012.
- La complejidad de las reglas establecidas en el nuevo marco legal para la negociación colectiva, en especial en materia de concurrencia, vigencia, ámbitos de aplicación y nuevos productos, unida a la complejidad tradicional de las materias que conforman el contenido propio de un convenio, pone en evidencia la necesidad de una línea de formación específica para las personas que han de participar en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos sectoriales, dado que éstos son los que aglutinan prácticamente al 99 % de la población asalariada andaluza. Esta necesidad formativa toma mayor importancia, si cabe, desde la perspectiva de género dada la menor presencia de mujeres en las comisiones de negociación en los convenios colectivos.

- En determinados sectores de actividad sigue siendo significativo el recurso a los procedimientos de inaplicación de convenios colectivos previsto en el 82.3 del ET, si bien de manera más moderada que en ejercicios anteriores. Los efectos de estos procedimientos repercuten de forma excesiva en pymes y micropymes, con lo que parece conveniente prestar especial atención a las garantías representativas de los firmantes de dichos acuerdos. Igualmente, se aprecia un incremento en el número de primeros convenios colectivos de empresa, en ocasiones asociado precisamente a la finalización de los acuerdos de inaplicación que se han señalado, siendo oportuno la comprobación de las mismas garantías representativas, en este caso respecto a la firma de convenios de empresa.
- Ralentización del ritmo de la negociación colectiva derivada de un escenario de recuperación económica y salida de la crisis, en donde pivotan y confluyen intereses contrapuestos de recuperación de poder adquisitivo por parte de la clase trabajadora y mantenimiento de la prudencia salarial por parte de la clase empresarial, todo ello dentro de un marco de previsiones del Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva (AENC), en donde se señalan indicadores para dicha recuperación salarial.
- Aumento de la utilización de procedimientos de mediación y arbitraje del SERCLA, así como arbitrajes del CARL en materia de modificación de condiciones de trabajo e inaplicación de convenios, incluida la conflictividad inherente al sector público.
- Importantes sectores de actividad en Andalucía cuyos convenios colectivos provinciales deben negociarse en las próximas anualidades (hostelería, comercio y transporte).

Realizado el diagnóstico anterior, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin cambios reseñables por razón de género.

Finalidad última del programa

El propósito del programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para atender estas necesidades, en su condición de órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales andaluces, está orientado a potenciar el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la adaptación y renovación de sus contenidos y la canalización de la conflictividad laboral inherente, a través del apoyo institucional a los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, así como a fomentar la investigación y divulgación en esta área, en aras de conseguir un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse a los retos que se presentan en el mercado de trabajo andaluz, en un contexto de paz social y recuperación económica.

De manera específica, es misión del Consejo perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva para tratar de evitar cualquier tipo de discriminación en materia de género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de recomendaciones en orden a preservar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.



Las personas destinatarias de este programa son todos los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, como serían las comisiones negociadoras y paritarias de convenios colectivos, comisiones mediadoras en conflictos laborales, árbitros laborales, representantes de asociaciones empresariales, sindicales y del trabajo autónomo, comunidad universitaria andaluza, colegios profesionales, jueces y magistrados de lo social, responsables de relaciones laborales del sector público, inspección y subinspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Objetivos estratégicos

En este contexto, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales gestiona su programa en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Mejora y racionalización de los contenidos y articulación de la negociación colectiva andaluza, en especial en materia de igualdad y no discriminación por razón de género.
2. Actuación preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
3. Divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía, tomando en consideración de manera singular la perspectiva de género.
4. Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Objetivos operativos, actividades e indicadores

1. IMPULSAR LA FLUIDEZ Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y FOMENTAR LA ADAPTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS A LA REALIDAD SOCIOLABORAL, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. REALIZAR UNA ACTUACIÓN PREVENTIVA EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN BLOQUEADOS O DE ESPECIAL TRASCENDENCIA

Este objetivo operativo se relaciona con los objetivos estratégicos primero y segundo, y en él se incluyen las siguientes actuaciones e indicadores:

1.1 Mantener y potenciar el servicio de presidencia de convenios colectivos para situaciones de bloqueo de las negociaciones, mediante acciones divulgativas directas en las mesas de negociación y a través del sitio web de la institución.

Para su valoración, se cuenta con dos indicadores, uno que pretende determinar el aumento o disminución del recurso a este servicio de presidencias, desagregado por sexo para conocer si existe brecha en los profesionales que las ejercen; y otro, visitas a la web CARL, con el que se pretende comprobar la fluctuación del número de visitas que se realizan a nuestra página web, valorando así el interés que suscita la información facilitada en la misma entre los operadores de las relaciones laborales.

1.2 Consolidar el funcionamiento regular de las Comisiones Técnicas Provinciales de Negociación Colectiva, como órganos del Consejo para el impulso del ritmo de los convenios colectivos de ámbito provincial y local, procurando de manera singular la composición paritaria de las mismas por razón de género.

Para ello se cuenta con el indicador Reuniones de las comisiones, que pretende reflejar el impulso que estas comisiones técnicas ejercen en la negociación colectiva provincial; además, se ha creado un nuevo indicador para impulsar la presencia de la mujer en las mismas.

1.3 Realizar recomendaciones sobre contenidos propios de la negociación colectiva, en especial los relativos a igualdad de trato y no discriminación por razón de género, que pudieran ser tomados en consideración por las comisiones negociadoras de los convenios colectivos.

Esta actuación cuenta con dos indicadores, uno relativo al número de convenios vigentes (Fichas de convenios) y otro que pretende valorar el porcentaje de éstos que incorporan cláusulas de género en su contenido.

2. POTENCIAR LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA SOCIOLABORAL, RESALTANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DESTINADA A APORTAR A LOS SUJETOS NEGOCIADORES SOLUCIONES PRÁCTICAS EN EL ACTUAL MARCO REGULADOR DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, FORTALECIENDO EL DIÁLOGO Y EL ACUERDO, JUNTO CON EL MANTENIMIENTO E IMPULSO DE SU SERVICIO DE CONSULTAS DE LOS ÁMBITOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Relacionado con los objetivos estratégicos primero y tercero, en él se incluyen las siguientes actuaciones e indicadores:

2.1 Realizar acciones formativas que incorporen como parte de su contenido la mejora del tratamiento de la igualdad de género en la negociación colectiva, dirigidas a miembros de comisiones negociadoras de convenios colectivos y desarrollar la colaboración con otras entidades para la divulgación de la cultura del diálogo y la igualdad de trato en las relaciones laborales.

Para el análisis de esta actuación se dispone de tres indicadores. El primero, actuaciones de colaboración, refleja el número de jornadas y cursos realizados en colaboración con otras entidades; el segundo, Jornadas y cursos de formación, se corresponde con las jornadas de formación realizadas directamente por el CARL; y el tercero, Asistentes a jornadas formación CARL, pretende detectar posibles brechas de género entre los receptores de esta formación.

2.2 Potenciar el servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos como instrumento de utilidad para dar certeza y seguridad jurídica a los operadores en la aplicación de los mismos.

Para la valoración de este servicio de consultas se cuenta con el indicador Consultas de convenios que sirve para contrastar el aumento o disminución anual de este servicio.



2.3 Elaborar estudios y publicaciones especializadas en materia laboral, fomentando los que aborden la temática de igualdad.

Cuenta con tres indicadores: Estudios y trabajos técnicos, Publicaciones CARL y Estudios y publicaciones en materia de igualdad. El primero pretende potenciar la investigación en materia laboral; con el segundo se pretende dar cumplimiento a la función de divulgación de las novedades laborales a través de las publicaciones realizadas en el CARL; el tercero, pretende impulsar la igualdad de género potenciando los estudios que aborden dicha temática y su divulgación.

3. INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA), MEJORANDO LA CALIDAD DE LA ACTUACIÓN MEDIADORA Y SU CONOCIMIENTO ENTRE LOS USUARIOS DEL SISTEMA

Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos segundo y cuarto, y en él se sitúa la siguiente actuación e indicadores:

3.1 Mejorar la eficacia en las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos laborales, reforzando los instrumentos de análisis y/o evaluación del sistema. Incrementar la utilización del mismo.

Dada la relevancia de la actividad mediadora y de arbitraje para canalizar de manera dialogada y pacífica la conflictividad laboral, esta actuación dispone de nueve indicadores, tres de ellos afectados por género. Con ellos se pretende mejorar las actuaciones de mediación y arbitraje que se realizan en el SERCLA, valorando el aumento o disminución del número de actuaciones que se realizan en el año, las correspondientes horas de huelga que se han evitado, los arbitrajes realizados (teniendo en cuenta su carácter voluntario), el porcentaje de acuerdos alcanzados y cuántos se han conseguido en materia de igualdad, el número de mediadores/as que participan en las citadas actuaciones y, finalmente, el grado de valoración que merece a hombres y mujeres la actuaciones realizadas en el SERCLA.

4. PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES TANTO EN LAS COMISIONES NEGOCIADORAS DE LOS CONVENIOS

Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos primero y tercero, incluyendo la actuación e indicadores siguientes:

4.1 Formular recomendaciones para el incremento de la presencia de la mujer en las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios colectivos que se firmen en cada anualidad, en cuya composición se aprecie un desequilibrio por razón de género.

Cuenta con dos indicadores: el primero, destinado a detectar posibles brechas de género en la participación femenina en la negociación colectiva andaluza, a través de su participación en las comisiones de negociación de los convenios colectivos; el segundo, por su parte, está destinado a la consecución de una presencia equilibrada por razón de género en la negociación colectiva, para lo cual se realizarán desde el CARL las recomendaciones pertinentes para el logro de la paridad en aquéllas comisiones en las que se detecte desequilibrio en este sentido.

32A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El contexto económico actual determina dar continuidad a las medidas de austeridad y reorganización de los gastos corrientes y de inversión dirigidos a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes administrativas adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El programa Presupuestario 32A incluye los créditos destinados a atender estos gastos y su gestión es competencia de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, y su finalidad es proporcionar servicios de carácter transversal a los órganos que integran la estructura organizativa de la consejería, mediante la prestación de soporte en materia jurídica, de personal, presupuestaria, informática, contratación y administración general.

Objetivos operativos

1. IMPULSAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN DEL GASTO CON CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

Entre las actividades que incluye se encuentran:

1.1 Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de créditos gestionados por los centros directivos de la consejería.

1.2 Tareas dirigidas a la gestión de propuestas de modificaciones presupuestarias solicitadas por los centros directivos y su tramitación ante la Dirección General de Presupuestos.

1.3 Tareas dirigidas a la mejora de la gestión del gasto e ingreso en el ámbito de competencias de la consejería.

Los indicadores asociados a este objetivo son los siguientes:

- Informes de seguimiento del presupuesto (número).
- Expedientes de desconcentraciones de créditos (número).

2. ASESORAR JURÍDICAMENTE, INFORMAR ACTIVIDADES NORMATIVAS, TRAMITAR RECURSOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y COORDINAR LA COMUNICACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES.

Entre las actividades que incluye este objetivo se encuentran:

2.1 Tramitación de recursos vinculados a resoluciones administrativas, expedientes de responsabilidad patrimonial y expedientes contencioso-administrativos.

2.2 Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general.



Como indicadores asociados se encuentran:

- Recursos registrados (número).
- Expedientes contencioso-administrativo iniciados (número).
- Expedientes sancionadores (número).
- Procedimientos de responsabilidad patrimonial (número).
- Normas tramitadas (número).
- Informes de asesoramiento (número).

3. COORDINAR LAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA.

Este objetivo implica la realización de tareas de planificación y coordinación que contribuyan a la eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones que tienen asignadas los efectivos adscritos a la Consejería. Implicará las siguientes actuaciones:

3.1 Programación de actividades formativas dirigidas al perfeccionamiento y capacitación del personal adscrito a los diferentes centros directivos de la consejería, así como el fomento y la promoción de la conciliación familiar de dicho personal.

3.2 La puesta en práctica de un protocolo de acogida al empleado público llevando a cabo actividades que faciliten la incorporación de nuevos efectivos que han sido adscritos a centros directivos de la Consejería.

Entre los indicadores vinculados a este objetivo se encuentran:

- Cursos de Formación y Perfeccionamiento del Personal (número).
- Alumnado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento (número).
- Cursos Plan de Prevención de Riesgos Laborales (número).
- Permisos y licencias concedidos (número).
- Actos de presentación y acogida al empleado público (número).
- Cursos Básicos del puesto de trabajo - formación de acogida (número).

4. CONSEGUIR LA MÁXIMA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO, ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA, BIBLIOTECA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Supone la realización de informes de observaciones en materia de igualdad de género, la coordinación de actuaciones en materia estadística y cartografía y la tramitación de expedientes de información pública solicitados por los ciudadanos en el ámbito de competencias de los centros directivos adscritos a la Consejería.

Entre los indicadores asociados se encuentran:

- Demandas de información de la ciudadanía por vía telemática (número).
- Informe de observaciones realizados por la Unidad de Igualdad de Género (número).
- Expedientes de solicitud de información pública tramitados (número).

5. PROVEER UN SERVICIO INTEGRAL TIC A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, MODERNIZANDO Y ADECUANDO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA A LAS NECESIDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

Entre las actuaciones que comprende este objetivo se encuentran:

5.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información, a través del refuerzo de los instrumentos de análisis y/o evaluación que permitan mejorar el sistema.

5.2 Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte de los sistemas de información y del puesto de trabajo.

Como indicadores asociados se contemplan:

- Procesos automatizados, gestionados y mantenidos entre el total de procedimientos (porcentaje).
- PC necesarios cubiertos (porcentaje).
- Disponibilidad general de servicios (porcentaje).

6. COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DE LA CONSEJERÍA.

Como actividad fundamental incluida dentro de este objetivo se encuentra la tramitación y gestión de contratos iniciados desde los distintos ámbitos de competencia de los centros directivos adscritos, así como contratos vinculados a los servicios generales prestados desde la Secretaría General Técnica, incluyendo cualquier contrato de naturaleza administrativa o patrimonial.

A este objetivo se vincula el indicador:

- Expedientes de contratación administrativa registrados (número).

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

En la actual situación del mercado de trabajo resulta esencial planificar la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, entre las que se encuentra la Formación Profesional para el empleo.



Estas acciones y medidas, en el marco de los planes anuales de política de empleo, se ajustarán a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los servicios y programas que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos: mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.

Asimismo, el conjunto de servicios y programas que cada comunidad autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Conforme al plan anual de política de empleo, los servicios y programas relativos a Formación profesional para el empleo son los fijados en el Eje 2 cuyos objetivos estructurales son los siguientes:

- Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.
- Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados.
- Programas de formación en alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.
- Red de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Competencias claves.
- Formación en alternancia (formación profesional dual – transnacionalidad - formación y aprendizaje).

Objetivo estratégico

La Formación Profesional para el Empleo comprende un conjunto de acciones que tienen como objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que contribuya por una parte a la mejora de la competitividad y de

la productividad de las empresas, y por otra pretende mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de su continuidad en el mismo, así como promover que las competencias profesionales adquiridas por aquellas sean objeto de acreditación.

Objetivos operativos

1. MEJORAR LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL, Y ADAPTAR LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS

Este objetivo pretende la inserción o reinserción laboral de personas desempleadas en empleos que el sistema productivo y el mercado laboral demanden, desarrollando una importante labor de recualificación, actualización y adaptación al mismo. También realizar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las empresas siempre que conlleven el compromiso de inserción profesional de los colectivos beneficiarios. El Gobierno andaluz pretende mejorar los niveles de inserción y las tasas de empleo de los colectivos con discapacidad, en una clara apuesta por mejorar la calidad de vida de estas personas e incidir en la igualdad real del mercado de trabajo.

Comprende las siguientes actuaciones:

1.1 Programa de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

1.2 Oferta formativa a través de escuelas de formación del Servicio Andaluz de Empleo: Programación de la oferta formativa que se imparte en las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo, destinadas al desarrollo de proyectos formativos, que respondan a unos criterios de calidad y eficiencia mediante los cuales se da una respuesta integral a las demandas formativas de las actividades económicas más relevantes del mercado laboral.

1.3 Centros propios de Formación Profesional para el Empleo cuya titularidad corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: desarrollan y ejecutan programaciones de Formación Profesional para el Empleo, a instancias de las correspondientes Delegaciones Territoriales, en virtud de las necesidades de la provincia.

1.4 Programa de acciones formativas mediante la formalización de convenios de colaboración con compromiso de contratación. Las acciones formativas enmarcadas en este programa y dirigidas exclusivamente a personas trabajadoras desempleadas conlleva el compromiso de que por parte de las entidades beneficiarias se contrate al menos al 60% del alumnado que finalice satisfactoriamente la acción formativa de que se trate una vez finalizado el curso.

1.5 Programa de Formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción. Acciones de formación profesional para el empleo diseñadas específicamente para dicho colectivo (jóvenes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género,



desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, inmigrantes, etc..).

Entre los indicadores asociados a este objetivo se encuentran:

- Acciones formativas personas desempleadas.
- Alumnado acciones formativas para personas desempleadas.
- Alumnado en la Red Consorcio Escuelas.

2 FAVORECER LA MEJORA CONTINUA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS Y ADAPTAR LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS

Incluye las siguientes actuaciones:

2.1 Programación de la oferta de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas. La oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas tiene por objeto ofrecerles una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa ha de atender las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrolla de manera complementaria a ésta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversales.

Entre los indicadores asociados a este objetivo se encuentran:

- Cursos de Formación personas trabajadoras ocupadas.
- Alumnado planes de formación personas trabajadoras ocupadas.

3. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Las experiencias mixtas de formación y empleo combinan la cualificación profesional, la experiencia profesional y la orientación laboral y hacia el autoempleo de las personas trabajadoras desempleadas. La finalidad es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Los programas mixtos de empleo y formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Son beneficiarias de este programa las corporaciones locales así como entidades sin ánimo de lucro.

Incluye las siguientes actuaciones:

3.1 Formación en escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo. Las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo son programas de “formación en alternancia con el empleo”. A través de ellos el alumnado tiene la posibilidad de formarse y de aprender una profesión durante un mínimo de seis meses, obteniendo una beca diaria para jóvenes entre 16 y 24 años, en el caso de las escuelas taller y casas de oficios, y un contrato para la formación para personas desempleadas de más de 25 años en el caso de los talleres de empleo.

Por otra parte, el Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a colaborar en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo así como en tarea de promoción e inserción del alumnado trabajador. Los proyectos de unidad de promoción y desarrollo tendrán una duración máxima de dos años computados en períodos semestrales.

Como indicador asociado a este objetivo se encuentra:

- Alumnado programas mixtos de formación y empleo.

4. ANÁLISIS, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Comprende la contratación externa de entidades para la evaluación y el análisis de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el desarrollo de herramientas informáticas necesarias para la gestión de los procesos y convocatorias que se dicten al amparo de aquella. A esto hay que añadir las nuevas competencias de esta Comunidad Autónoma en materia de contratos de formación y aprendizaje y acciones formativas sin financiación de los fondos estatales de Formación Profesional para el Empleo.

Entre los indicadores asociados a este último objetivo se encuentra:

- Estudios realizados.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía las Residencias de Tiempo Libre existentes en ese momento en territorio andaluz, creadas en su momento para hacer frente a las dificultades de las personas trabajadoras y sus familias para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas en los ejercicios anteriores para las temporadas de Semana Santa, temporada alta de verano, temporada alta de nieve y a través del programa “Conoce Tu Tierra”.



A través de este programa, de carácter social, se da respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a este tipo de recursos.

Este programa presupuestario tiene como finalidad:

- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las residencias de tiempo libre situadas en el territorio andaluz.
- Coordinar la gestión de los 6 centros que integran la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Objetivos estratégicos

A través del programa presupuestario 44J y, con él, de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, se esperan obtener los siguientes resultados:

- Proporcionar estancias vacacionales a personas trabajadoras y sus familiares a un precio moderado.
- Proporcionar estancias vacacionales a personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención.

Objetivos operativos

1. MANTENER LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE. DESARROLLAR EL PROGRAMA CONOCE TU TIERRA

A través de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1.1 Gestionar y adjudicar plazas. Distinguiendo entre los colectivos beneficiarios de estancias en estas residencias, esta actividad comprende las siguientes tareas:

- “Reserva para personas trabajadoras”: Las actuaciones a realizar son las siguientes:
 1. Preparar la documentación.
 2. Analizar las solicitudes presentadas.
 3. Preparar y realizar sorteos para las temporadas fijadas.
 4. Adjudicar estancias.
 5. Elaborar listas de espera para la cobertura de las vacantes por renunciadas.
 6. Gestionar la página web de Tiempo Libre: información, presentación de solicitudes y pagos telemáticos, devoluciones de cantidades.

- “Reserva general”: incluye el programa “Conoce Tu Tierra”. Se desarrollan las siguientes actuaciones:
 1. Determinar los períodos según las disponibilidades presupuestarias.
 2. Determinar los colectivos de especial atención beneficiarios.
 3. Realizar el reparto de plazas que aseguren la presencia equitativa de mujeres y hombres dentro de los colectivos de personas jubiladas, pensionistas o con discapacidad destinatarias del programa Conoce Tu Tierra.
 4. Analizar solicitudes presentadas por ayuntamientos, asociaciones y otras entidades solicitantes de este programa.
 5. Gestionar plazas.
 6. Adjudicar estancias.

1.2 Ajustar precios y estancias. Esta actividad engloba las siguientes tareas:

- Determinar la duración de las estancias.
- Publicación de precios.

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

Este objetivo incluye las siguientes actividades:

2.1 Distribuir provincialmente el presupuesto para gastos corrientes e inversiones y coordinarlo. Incluye las siguientes actuaciones:

- Realizar un diagnóstico de necesidades.
- Mejorar la gestión presupuestaria de las residencias de tiempo libre de acuerdo con los criterios introducidos tras la actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.

2.2 Desarrollar el programa de inversiones. Las actuaciones a desarrollar dentro de esta actividad son las siguientes:

- Analizar las reformas necesarias en las residencias de tiempo libre.
- Realizar las reformas imprescindibles de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- Difundir las mejoras y novedades introducidas, en su caso.



2.3 Implantar medidas para mejorar la calidad de los servicios. Engloba las siguientes actuaciones:

- Recabar información de las personas usuarias de las residencias de tiempo libre a través de encuestas.
- Fomentar la transparencia en la adjudicación de estancias mediante consulta personalizada de los puestos en las listas de espera y la evolución de las mismas.

Los indicadores utilizados en este programa presupuestario son los siguientes:

- › Personas trabajadoras.
- › Personas jubiladas y pensionistas.
- › Personas con discapacidad.
- › Estancias personas trabajadoras.
- › Estancias personas jubiladas y pensionistas.
- › Estancias personas con discapacidad.
- › Obras en Residencias de Tiempo Libre.

La determinación del grado de cumplimiento de los objetivos y, con ello, del resultado de la gestión de este programa presupuestario precisará del análisis y evaluación de los indicadores una vez finalizado el ejercicio presupuestario, lo que dependerá de las actuaciones que realicen las Residencias de Tiempo Libre según la dotación presupuestaria de que las mismas dispongan.

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Objetivos

1. PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y USO DE LAS TIC CON ESPECIAL ATENCIÓN EN FAVORECER LA PRESENCIA DE LAS MUJERES

1.1. Apoyo en proyectos estratégicos de innovación, implantación de la sociedad de la información y el conocimiento, inclusión digital e-igualdad. El fomento de la sociedad de la información y el conocimiento y el apoyo en proyectos de innovación son competencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Vinculadas a este objetivo se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Impulso al emprendimiento de base innovadora, fomento de empresas de nueva creación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y programas para el desarrollo de la innovación social.

En este ámbito hay que citar dos iniciativas de colaboración público-privada:

- a) Minerva. Colaboración entre la Junta de Andalucía y Vodafone para apoyar a emprendedores convirtiendo sus ideas en negocios reales. El objetivo último es generar empleo de calidad en Andalucía con proyectos empresariales sostenibles. El programa contempla actuaciones de formación y asesoramiento experto a *startups* en materias de planes de negocio, trámites para la constitución, marketing y ventas, finanzas, internacionalización, equipamiento tecnológico, etc.
- b) Andalucía Open Future. Colaboración entre la Junta de Andalucía y Telefónica para impulsar la innovación y el emprendimiento de base tecnológica como motor de un empleo de calidad, del desarrollo económico y del progreso de Andalucía. Esta iniciativa se apoya en una serie de centros de *crowdworking*, a través de los cuales se desarrolla el programa de mentorización y aceleración de los proyectos de emprendimiento.
- Programas de capacitación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información.

En este ámbito las líneas de trabajo o actuaciones principales se articulan en torno a los siguientes proyectos:

Red de acceso público a internet: Este programa continúa aglutinando una única red de centros que ofrecen servicios con el objeto de incorporar y acercar las nuevas tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y de promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.

Esta Red continuará siendo atendida por los dinamizadores de los centros, realizando acciones formativas para mejorar las habilidades y competencias digitales, acciones de sensibilización en colectivos con especiales dificultades de acceso a las TIC, de innovación social como medida de mejora de la empleabilidad, de movilización social y de atención personalizada y acompañamiento para la capacitación TIC.

La Red de Centros de Acceso Público a Internet cuenta con distintas líneas:

- Línea Guadalinfo: Dinamización de centros de acceso público a internet en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Línea CAPI. Dinamización de centros de acceso público a internet en zonas necesitadas de transformación social de Andalucía en municipios mayores de 20.000 habitantes gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro.
- Línea CAE: Puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas asentadas en el exterior.



Andalucía compromiso digital: El proyecto focaliza su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor. Presta servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en las TIC como elemento indispensable para la mejora de la empleabilidad, la incorporación al mercado laboral, la integración social, en definitiva, la mejora de la calidad de vida.

Andalucía es digital. La estrategia MIRA estableció la necesidad de disponer de una presencia en Internet unificada y homogénea que recopilará todas las actuaciones que se realizan en materia de fomento de la Sociedad de la información en Andalucía en el ámbito de la ciudadanía y su implantación ha dado como resultado, entre otras acciones, el proyecto Andalucía es Digital (AED). En esta nueva etapa el proyecto AED amplía su propósito original con la finalidad de unificar la presencia en Internet de todas las políticas, iniciativas y servicios que se ofrecen en relación con el desarrollo de la Sociedad y Economía Digital en Andalucía.

- Impulso del sector TIC en Andalucía, fomento de la innovación y modernización en las pymes andaluzas e incorporación de las tecnologías de la información a sectores estratégicos de la economía andaluza.

Con el objetivo de fortalecer e impulsar el sector TIC andaluz se trabajará en las siguientes iniciativas:

1. Programa para el impulso del emprendimiento TIC, se creará un mapa de recursos para el emprendimiento digital en Andalucía y se desarrollarán actividades que favorezcan las redes de emprendimiento en TIC.
2. Programa para el estímulo de la innovación y especialización tecnológica, se realizará estudio de oportunidades de negocio en áreas estratégicas, se organizará una jornada sobre grandes tendencias del sector y se apoyarán las jornadas de transferencia tecnológica como vía de desarrollo de la innovación, se impulsará la definición de un mapa de demanda temprana TIC para el sector público y se desarrollarán actividades de divulgación, sensibilización y capacitación sobre la compra pública innovadora para el sector TIC.
3. Promoción de la colaboración entre empresas del sector con la puesta en marcha de acciones de *networking* dirigidas al conjunto de empresas TIC andaluzas.
4. Desarrollo de actividades que aumenten la reputación del sector TIC andaluz.
5. Programa de fomento de la colaboración intersectorial, identificación de necesidades en los sectores estratégicos.
6. Programa de orientación destinado a las empresas TIC sobre programas públicos para incrementar el aprovechamiento de los instrumentos públicos de ayuda existentes.

7. Seguimiento de la Estrategia del Impulso del Sector TIC. Se seguirá el avance de la misma, se elaborarán propuestas de modificación y de mejora continua de la Estrategia.

- Desarrollo del Mercado Digital en Andalucía.

Se desarrollará el Plan de Acción de Empresa Digital 2016-2020, con especial énfasis en las siguientes iniciativas:

1. Diseño y puesta en marcha del Programa de Madurez Digital de las pymes. Se pondrá en marcha un sistema de diagnóstico de la madurez digital y se definirán y promoverán servicios encaminados a la mejora de la misma.
2. Programa de capacitación para la mejora de la competitividad de las pymes, incluyendo acciones formativas que se pondrán en marcha.
3. Seguimiento del Plan de Actuación de la Empresa Digital. Se harán actuaciones dirigidas a la mejora continua del Plan.

1.2. Fomento inversión empresarial i+i, vínculos y sinergias entre empresas, centros i+d y sector enseñanza superior.

La subvención global de Andalucía para competitividad, innovación y empleo de la que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) es el organismo intermedio ha determinado, junto a la elaboración de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3Andalucía y de la Estrategia Industrial de Andalucía, EIA2020, el diseño de una serie de nuevos instrumentos orientados al logro del objetivo señalado que se implementarán plenamente durante el ejercicio 2017.

Vinculado al objetivo de “Potenciar la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación” y con la finalidad de favorecer las inversiones empresariales en I+D+i y las sinergias entre agentes económicos y administraciones públicas y dando cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3Andalucía, en 2017 se desarrollará la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

Adicionalmente se contempla la puesta en marcha de determinados proyectos incluidos en la iniciativa de Inversión Territorial Integrada de Cádiz (ITI Cádiz) que supondrán un importante impulso al desarrollo económico de esta provincia.

Complementan las actuaciones anteriores un conjunto de acciones que, en el marco de la Subvención Global, se llevarán a cabo directamente por la Agencia IDEA y que cubre las diferentes áreas en la que tiene asignada competencia y que abarca la consolidación y mejora de los espacios de innovación del tejido empresarial andaluz y del Sistema Andaluz del Conocimiento.



Los indicadores asociados para la consecución de este objetivo son los siguientes:

- Personas usuarias de centros de acceso público a internet. Representa las personas usuarias que han asistido a alguna actividad formativa en algún centro de la Red de Acceso Público a Internet.
- Personas usuarias y colaboradoras proyecto Andalucía Compromiso Digital. Este indicador contabiliza las personas voluntarias participantes en la iniciativa.
- Acciones formativas tic para combatir la brecha digital y de género y mejorar la competencia digital. Este indicador permite medir el impacto de los distintos programas de la Dirección General para reducir la brecha digital.
- Servicios *online* ofrecidos a la ciudadanía, estrategia MIRA. Este indicador mide el número de portales que son gestionados a través de la estrategia MIRA.
- Iniciativas apoyadas en el ámbito del programa Minerva. Número de proyectos de *startups* aceleradas durante el año a través del programa Minerva.

2 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE E IMPULSO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN OTRAS ADMINISTRACIONES Y FOMENTO E IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2.1. Iniciativas inteligentes en las administraciones públicas de Andalucía.

En el ámbito de las iniciativas inteligentes en las Administraciones Públicas este programa presupuestario está vinculado a las competencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que tiene prevista las siguientes actuaciones:

- Despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones con el fin de facilitar el acceso a redes y servicios de telecomunicaciones.

Se continuará con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales en relación con los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas por parte de los operadores de telecomunicaciones, así como en normativa sectorial específica. Todo ello a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco). La puesta en marcha de los distintos programas operativos de fondos europeos con el objetivo de extender las redes de banda ancha de nueva generación, principalmente FEDER y FEADER, darán lugar a un incremento notable de la actividad de Consulta Teleco en su labor de asesoramiento a las entidades locales.

Asimismo, se continúa con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permitan a las empresas operadoras realizar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de telefonía móvil de cuarta generación (4G), acceso a internet (redes NGA) y redes de transporte.

Se mantendrá la colaboración con el resto de Consejerías en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la sociedad de la información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible. También se impulsará la adopción de nuevos desarrollos normativos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.

Se mantendrá la labor de seguimiento de los despliegues de redes y servicios de telecomunicaciones en nuestra Comunidad, reforzando nuestra relación con las empresas operadoras de telecomunicaciones al objeto de mantener actualizado y operativo el Mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones. Asimismo, se mantienen las actividades que extienden la cobertura de los canales estatales de televisión digital más allá de las obligaciones de cobertura de los radiodifusores. En el ámbito de la televisión digital se procederá a sustituir el actual marco de actuación en materia de extensión de cobertura por las nuevas actuaciones derivadas de la Decisión SA.28599 de la Comisión Europea.

- Políticas de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, y gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante RCJA).

La RCJA seguirá siendo un importante referente en cuanto a gestión integrada de las telecomunicaciones a nivel autonómico, tanto por el elevado número de organismos que abarca como por su magnitud en cuanto a servicios contratados, extendiéndose a la totalidad del sector público autonómico y a otras Administraciones públicas y corporaciones de derecho público ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía situando a la RCJA como una herramienta necesaria y eficaz para el ahorro y la gestión de los recursos públicos. En 2017 se llevará a cabo la licitación y adjudicación de los nuevos contratos de telecomunicaciones de RCJA.

La “Red NEREA” como red de telecomunicaciones privada para el intercambio de información y aplicaciones entre las Administraciones públicas, permite la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía, sean estas locales, provinciales, regionales, estatales o europeas. Para dar continuidad a este proyecto, se adaptarán los equipamientos existentes y se adquirirán elementos nuevos para asegurar la calidad de los servicios prestados por dicha Red.

La Oficina Técnica de Telecomunicaciones, por su parte, destina recursos al asesoramiento en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones con un campo más amplio que excede del ámbito de la RCJA, ya que abarca también los restantes proyectos en materia de telecomunicaciones. Por ello, continuará con el apoyo a la supervisión y control de los servicios de RCJA, y el apoyo a la interlocución con los organismos adheridos a la Red. Asimismo, continuarán las tareas de soporte documental y seguimiento de los distintos proyectos.



- Estrategias Smart en Andalucía. Impulso al desarrollo inteligente.

La *smart city*, o ciudad inteligente, es el icono más representativo del concepto de “desarrollo inteligente”, que viene a desarrollar una teoría de planificación urbana que propone concentrar el crecimiento en grandes centros compactos y ciudades para hacerlos más integrados, sostenibles y solidarios con el entorno y el medio ambiente.

A través de la iniciativa “Andalucía Smart”, la Junta de Andalucía ejecuta políticas de impulso al desarrollo inteligente del territorio y de sus ciudades y municipios a través de proyectos de ciudades inteligentes o *smart cities*. El contexto operativo de actuación se recoge en el “Plan de Acción Andalucía Smart 2020” (PAAS2020), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2016.

El PAAS2020 tiene como objetivos específicos:

- Impulsar las sinergias en el marco de la colaboración entre las ciudades andaluzas, especialmente entre las de menor población.
- Impulsar la I+D+i en el contexto de la tecnología y servicios de las *Smart*.
- Generar un marco metodológico para el proceso de transformación inteligente de Andalucía.

- Impulso al gobierno electrónico de las Administraciones Locales

La plataforma de tramitación MOAD (Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital) se ha constituido en el modelo sostenible de gobierno electrónico de la administración local de Andalucía.

2.2. Planificación, coordinación e impulso de actuaciones, asesoramiento en telecomunicaciones e impulso de la seguridad y confianza digital en TIC en la Junta de Andalucía.

En este ámbito se integran otras competencias relacionadas con las siguientes actuaciones:

- Políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones van encaminadas a reforzar las capacidades de prevención, detección, respuesta y recuperación frente a ciberamenazas a través de AndalucíaCERT (equipo de respuesta a incidentes de seguridad), para lo que se realizarán las siguientes actividades:

- Diseño y licitación de una nueva red de monitorización integrada en la red de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía que optimice y potencie las capacidades de detección automatizada de incidentes y amenazas a la seguridad.
- Optimización de los canales de comunicación entre los organismos y AndalucíaCERT mediante una estrategia que permita ofrecer mayor información e interacción con los usuarios.

- Fomento de la colaboración con equipos de respuesta y agentes públicos y privados de ámbito nacional e integración en la red nacional de alerta temprana de amenazas de seguridad.
 - Extensión de los servicios de AndalucíaCERT a ciudadanía, Administración Local y empresas de Andalucía mediante la puesta en marcha de un servicio de información especializada.
 - Licitación y puesta en marcha de los nuevos equipamientos y servicios de AndalucíaCERT.
- Seguridad en el uso de las Redes por parte de empresas y la ciudadanía.

Las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales. Dichas iniciativas se enmarcan en el Plan de Seguridad y Confianza Digital, cuyo objetivo es potenciar la madurez en materia de seguridad digital en la Junta de Andalucía mediante actuaciones de apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos digitales.

Para la puesta en marcha de estas iniciativas se desarrollan la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad, de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (publicada en BOJA nº 114, de 16 de junio) y el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se pretende el fortalecimiento de la coordinación en materia de seguridad TIC en todo el sector público asociado a la Administración de la Junta de Andalucía y la ejecución de programas de formación y concienciación dirigidos a fomentar la adopción de buenas prácticas de gestión de riesgos digitales.

Los indicadores asociados a la consecución de este objetivo son los siguientes:

- Proyectos desplegados en las administraciones públicas. Este indicador mide el avance anual del número de ayuntamientos con sede electrónica a través de la plataforma MOAD.
- Núcleos con cobertura servicios de banda ancha. A este respecto hay que indicar que hay muchos núcleos de población con cobertura parcial de banda ancha, por lo que ha habido que concretar qué se entiende por “núcleo con cobertura de banda ancha”. Se ha considerado como opción más adecuada establecer un umbral exigente, de un 70% mínimo de cobertura del núcleo para considerarlo “núcleo con cobertura de banda ancha”, de forma que el resultado del indicador es más indicativo de la cobertura real disponible para la población.



- Casos tramitados por consulta teleco. Este indicador agrega el número de consultas, asesoramientos y actuaciones de mediación tramitados por la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para Administraciones Locales durante el año en estudio.
- Grado de satisfacción de organismos respecto a la gestión de la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). Este indicador muestra el grado de satisfacción proporcionado por los servicios de la RCJA a los distintos Organismos, midiendo su nivel de adaptación a las necesidades de éstos y, por tanto, a las nuevas tendencias del mercado y la modernización de la Administración andaluza. El grado de satisfacción sobre la RCJA se estima mediante una completa encuesta a los usuarios sobre diferentes aspectos de su funcionamiento, gestión, servicios ofrecidos, atención al usuario, etc.

3 FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DERIVADA DE FUENTES RENOVABLES Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO, REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS E INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO, ESPECIALMENTE MEDIANTE SISTEMAS INTELIGENTES DE RED, ASÍ COMO FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES EN LAS EMPRESAS Y APOYAR PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, GESTIÓN DE LA DEMANDA Y USO DE FUENTES RENOVABLES EN VIVIENDAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3.1 Desarrollo, producción y distribución de energía con fuentes renovables. incentivos a proyectos de eficiencia energética en administraciones públicas, empresas, pymes y familias.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía mantiene su compromiso en la implantación de un nuevo modelo energético más limpio y eficiente que permita un crecimiento sostenible, en línea con las estrategias de política energética de la Unión Europea. Este compromiso se plasma en la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada por Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015, que establece los objetivos a alcanzar y el camino para conseguirlo a través de 5 programas temáticos; Energía Inteligente, Mejora de la Competitividad, Mejora de las Infraestructuras y Calidad de los Servicios Energéticos, Cultura Energética y Gestión Energética en las administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Sus fines principales son contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del sistema energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

La concreción de la actividad a desarrollar por todos los departamentos de la Junta de Andalucía para avanzar hacia esos fines se detalla a través de dos planes de acción que cubren consecutivamente el periodo de vigencia de la Estrategia. El primero de ellos, el Plan de Acción 2016-2017, fue aprobado el 9 de junio de 2016 y en él se establecen 117 acciones enmarcadas en los 5 programas de la Estrategia, de las que 70 son desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Según los programas definidos en la Estrategia, los contenidos a desarrollar son los siguientes:

1. El programa **Energía Inteligente** engloba aquellas acciones de la Consejería, entre otras, cuyo objetivo es favorecer la mejora de la eficiencia energética mediante el ahorro de energía y el uso de fuentes renovables. A la vez, se pretende configurar un sistema más distribuido y cercano a la demanda, apostando por el autoconsumo. Asimismo, pretende mejorar la movilidad optimizando los desplazamientos urbanos y fomentando el transporte multimodal y sostenible. Las acciones a llevar a cabo por la Consejería se pueden agrupar en varios ámbitos:

- Desarrollo de los aspectos energéticos de la Estrategia Andalucía Smart y de la identificación y priorización de actuaciones *smart* para su implantación en Andalucía.
- Desarrollo del autoconsumo, impulso a la rehabilitación energética innovadora baja en carbono en el parque de edificios e inspecciones de registros de certificados energéticos.
- Realización de hoja de ruta para el despegue del uso de combustibles alternativos vehiculares en Andalucía y mapa de localización de puntos de recarga eléctricos y combustibles alternativos.

Estas acciones van acompañadas de la puesta en marcha de líneas de incentivos para:

- Proyectos de energía inteligente en barrios y municipios.
- Instalaciones de autoconsumo, rehabilitación energética de edificios e instalaciones energéticamente eficientes en edificios.
- Mejora de la eficiencia en el transporte, adquisición o transformación de vehículos energéticamente eficientes destinados a servicios y mercancías, así como infraestructuras para la descarbonización del transporte.

2. El programa de **Mejora de la Competitividad** (MC) está dirigido a mejorar la competitividad de las empresas y la economía andaluza a través de una mayor eficiencia en el uso de la energía y la potenciación de la innovación para el desarrollo de nuevos productos y procesos energéticos.

Este objetivo será alcanzado mediante la promoción de la actividad energética en el ámbito nacional y en el exterior, la financiación de las empresas, la transferencia de información y de conocimiento, la implantación de sistemas de gestión y supervisión energética, e-consumo de fuentes renovables y el ahorro energético. Las acciones a llevar a cabo por la Consejería se pueden agrupar en varios ámbitos:



- Acciones normativas y administrativas relativas al desarrollo de la certificación energética en industrias y en materia de biocarburantes y biogás (Decreto 169/2011) y desarrollo del RD 56/2016 relativo a acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y la obligación de auditorías por parte de las empresas.
- Estudios y hojas de ruta para obtener nuevos modelos de financiación de proyectos energéticos, para el desarrollo de biorrefinerías, la repotenciación eólica y la inyección de biometano en la red de gas natural.
- Fomento de la innovación en tecnologías energéticas mediante la prestación de servicios, promoción de redes de colaboración y participación de la Junta de Andalucía en política energética europea.
- Estas acciones van acompañadas de la puesta en marcha de financiación reembolsable y de líneas de incentivos para:
 - Auditorías energéticas, evaluación de proyectos de servicios energéticos,
 - Actuaciones de eficiencia energética, procesos o soluciones inteligentes para la gestión energética e implantación de renovables en sectores productivos.
 - Proyectos de producción o logística de la biomasa y biocombustibles.
 - Servicios avanzados para las empresas y proyectos de I+D+i.

3. El programa de **Mejora de las Infraestructuras y Calidad de los Servicios Energéticos** (IC) está dirigido a apoyar el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas que garanticen los suministros con un alto estándar de calidad y aprovechen los recursos autóctonos de Andalucía, incluyendo las redes de energía térmica con fuentes renovables (solar, biomasa y geotermia), así como su implantación ordenada en el territorio, facilitando la localización de empresas e industrias en la región, especialmente en el medio rural, contribuyendo al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Las acciones a llevar a cabo por la Consejería se pueden agrupar en varios ámbitos:

- Acciones normativas y administrativas relativas a: priorización de instalaciones de energía eléctrica renovable, concurrencias de distribuidores de gas en una zona, protección de la avifauna en relación con las instalaciones eléctricas, unificación de modelos para tramitación de instalaciones y regularización de instalaciones eléctricas conforme al procedimiento establecido en el RD 337/2014, de 9 de mayo, relativo a la seguridad en las instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Informes y seguimiento de planes de inversión en las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, elaboración de información energética para inclusión en planes territoriales, ambientales, urbanísticos, etc., análisis de plan de emergencia para periodos de mayor demanda de electricidad.

- Creación de sistema georreferenciado de seguimiento y tramitación de infraestructuras energéticas y potenciación, actualización y mantenimiento de la información de la red de distribución de energía en Andalucía (SINEA).

Estas acciones van acompañadas de la puesta en marcha de líneas de incentivos para cogeneraciones, mejora de calidad de suministro y seguridad de infraestructuras energéticas y mejora de las redes de energía eléctrica e integración de renovables.

4. El programa de **Cultura Energética** (CE) está dirigido a fomentar un cambio de comportamiento en la ciudadanía, la empresa y la administración, que favorezca el alcance de cotas más elevadas de ahorro energético, mediante un mejor uso de la energía y la eficiencia energética. Se trata de facilitar el conocimiento sobre las energías renovables y las tecnologías más eficientes e innovadoras (vehículo eléctrico, equipos de alta eficiencia, etc.) para que se conviertan en una opción y oportunidad en Andalucía.

Las acciones a llevar a cabo por la Consejería se pueden agrupar en difusión, divulgación y campañas del buen uso de la energía en la ciudadanía, ventajas de gestión energética en las empresas y en la administración local, así como de la Orden de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

Estas acciones van acompañadas de la puesta en marcha de líneas de incentivos para la difusión de buenas prácticas en el uso de la energía para la ciudadanía, del ahorro y servicios energéticos para empresas y para la divulgación y difusión de la movilidad.

5. El programa de **Gestión Energética en las Administraciones Públicas de Andalucía** (GA) está dirigido a favorecer la eficacia y la eficiencia de la administración, tanto para la optimización del uso de la energía como del ahorro económico provocado por la cultura de mejora energética.

Las acciones a llevar a cabo por la Consejería se pueden agrupar en varios ámbitos:

- Edificaciones de la Junta de Andalucía: inventario energético de calefacción y/o sistema de refrigeración, cálculo de consumos energéticos unitarios, seguimiento de instalaciones, implantación del certificado energético, implantación de instalaciones renovables y de autoconsumo y de herramientas TIC.
- Promoción de la compra pública innovadora y otras alternativas de financiación.
- Promoción de actuaciones energéticas a través de empresas de servicios energéticos.
- Proyectos piloto, a escala limitada, de edificios de cero emisiones y energía positiva.

Estas acciones van acompañadas de la puesta en marcha de líneas de incentivos para la optimización energética del funcionamiento de edificios y movilidad municipal así como la mejora energética de edificios e instalaciones municipales.



Los indicadores asociados para la consecución de este objetivo son los siguientes:

- Nuevas empresas beneficiarias. El indicador se refiere al número de empresas beneficiarias en la Orden de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.
- Subvenciones concedidas a proyectos renovables y de eficiencia energética. El indicador se refiere al número de proyectos beneficiarios en la Orden de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.
- Capacidad adicional para producir energía renovable. El indicador se refiere a nuevos megavatios de producción instalados con energía renovable.

4 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, AUMENTANDO LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MODERNIZANDO Y SIMPLIFICANDO LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INDUSTRIA

4.1 Control de la calidad de combustibles y en materia de seguridad industrial y modernización.

El Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece en su artículo 7.2 que "La Dirección General competente en materia de seguridad industrial promoverá, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería titular de las competencias de industria, planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevados a cabo directamente por los funcionarios de la Administración o, bajo la supervisión de ésta, a través de los organismos de control que al efecto sean requeridos".

La gran liberalización producida en los últimos años en el ámbito de los agentes que intervienen en la seguridad industrial, y en particular en el de las empresas instaladoras y conservadoras, que han pasado de un régimen de autorización administrativa a otro de declaración responsable como consecuencia de la transposición de la Directiva de Servicios, hace aconsejable una especial incidencia en el control de estas entidades, como de igual modo resulta conveniente incidir en el control de las puestas en funcionamiento producidas tras la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2001, de 1 de marzo, que ha tenido dos efectos fundamentales y de gran relevancia. De una parte, la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones industriales y energéticas, no sujetas a autorización, ha pasado a un trámite de comunicación con respuesta inmediata de la Administración y, de otra parte, el establecimiento de la tramitación electrónica de dichas comunicaciones de puesta en funcionamiento.

Por otra parte, corresponde a la Consejería competente en materia de energía el control documental y la inspección en materia de certificación energética, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios; en el artículo

29 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía y en el artículo 117 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Andalucía.

Para el año próximo se continuará con las actuaciones siguientes:

- Especial incidencia en el control e inspección de las puestas en funcionamiento de las instalaciones industriales y energéticas tramitadas electrónicamente, a través del tramitador PUES, mediante una doble vía de actuación:
 - A través del “Manual de intervención en el ámbito del tramitador PUES”, aprobado por Instrucción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 4 de marzo de 2014, que se constituye como principal línea de trabajo a seguir a partir de ahora por las Delegaciones Territoriales, en el que se contienen y concretan las actuaciones que se han de llevar a cabo, así como los protocolos y documentos normalizados que han de utilizarse al efecto.
 - A través de un Plan específico, con el título “Plan de inspección de industrias, establecimientos e instalaciones para la comprobación de su adecuada puesta en servicio”, dentro de los Planes Generales de Inspección en el área de industria, energía y minas. Dicho Plan se articula a través de doce programas.
- El control e inspección de los certificados de eficiencia energética registrados, a través de un nuevo plan específico dentro de los Planes Generales de Inspección en el área de industria, energía y minas, con el título “Plan de control e inspección de certificados de eficiencia energética”. El Plan se articula a través de cuatro programas, y engloba la comprobación de la validez de los datos de base del edificio/industria/establecimiento utilizados para expedir el certificado de eficiencia energética, y los resultados consignados en éste, así como la comprobación completa de los datos de base del edificio/industria/establecimiento utilizados para expedir el certificado de eficiencia energética, como igualmente la comprobación completa de los resultados consignados en el certificado, incluidas las recomendaciones formuladas, y visita *in situ* del edificio/industria/establecimiento, con el fin de comprobar la correspondencia entre las especificaciones que constan en el certificado de eficiencia energética y el edificio/industria/establecimiento certificado.
- Realización de controles de la calidad de los combustibles. El Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y se regula el uso de determinados biocarburantes establece en su artículo 7 la obligación, por parte de las Comunidades Autónomas, de adoptar las medidas necesarias para controlar mediante muestreos dichas especificaciones. En Andalucía se viene desarrollando este programa de inspecciones a los establecimientos de expedición de productos petrolíferos líquidos, a través de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), que realiza la toma de muestras y análisis de las mismas al objeto de verificar las especificaciones técnicas previstas en el reglamento estatal.



La entrada en vigor del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía, ha obligado a las Comunidades Autónomas a controlar e inspeccionar las auditorías asociadas a empresas radicadas en Andalucía, para lo que es necesario contar con el apoyo externo de empresas expertas en auditorías energéticas.

Por otra parte, se continúa con la obligación en materia de certificación energética recogida en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que tiene actualmente más de 270.000 certificados registrados. Este alto volumen hace precisa la realización de un proyecto informático que ayude a la detección de irregularidades o sistemas de validación previos que no permitan la certificación de los registros que presenten datos incongruentes.

Además, la Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa desde hace varios años en un proyecto muy ambicioso de administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos, documentación, etc., en línea con lo establecido en la Directiva de Servicios y con el Acuerdo del 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un plan de medidas de simplificación de procedimientos administrativos y agilización de trámites.

Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para las personas administradas que puede realizar sus trámites durante las 24 horas todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos.

Dentro de este proyecto, se ha habilitado ya la tramitación electrónica de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento electrónico para la presentación de certificados de instalación para el establecimiento del suministro eléctrico, la puesta en servicio y modificaciones de determinadas instalaciones eléctricas de baja tensión. Tramitador “TECI”.
- Tramitación electrónica de procedimientos administrativos relativos a exámenes para la obtención de las habilitaciones profesionales (instalador de gas; instalador

de productos petrolíferos líquidos; carné profesional de instalaciones térmicas en edificios; operador de calderas; operador de grúa-torre; operador de grúa móvil autopropulsada; electricista minero y vigilante de obras subterráneas y mineras de interior). Tramitador “FOSE”.

- Concesión de contraseñas de tipo y certificados de conformidad de vehículos de transporte de mercancías peligrosas (ADR) y de mercancías perecederas (ATP). Tramitador “AUTI”.
- Presentación de la declaración responsable para el acceso a una actividad de servicios industriales (empresas instaladoras y conservadoras, talleres de reparación de vehículos, reparadores de instrumentos metrológicos, etc.). Tramitador “HAPR” Empresas.
- Tramitación electrónica de procedimientos administrativos para la expedición, renovación y baja de las habilitaciones profesionales. Tramitador “HAPR” Personas Físicas.
- Puesta en servicio de instalaciones industriales (instalaciones eléctricas de baja y alta tensión, de gas, térmicas, frigoríficas, de productos petrolíferos, almacenamiento de productos químicos, aparatos a presión, ascensores, grúas, etc.). Tramitador “PUES”.
- Inscripciones en el Registro Industrial de los establecimientos y empresas industriales. Aplicativo “REZA”.
- Registro de certificados de eficiencia energética. Tramitador “REGISTRO ANDALUZ DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”.
- Tramitador “SIOCA”, para las comunicaciones de los Organismos de Control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.
- Tramitador de “NOTIFICACIÓN”: Se tiene previsto iniciar los trabajos de diseño y desarrollo de un tramitador que permita la notificación telemática de aquellos requerimientos que deriven de actuaciones de control o inspección dentro del ámbito de los tramitadores “AUTI”, “HAPR” y “PUES”.

Además de las tareas de diseño y desarrollo de estos aplicativos informáticos, una vez puestos en producción es necesaria una labor permanente de mantenimiento de los mismos, y la implementación de una serie de mejoras en sus funcionalidades; adaptación a las modificaciones que se vayan produciendo en su normativa reguladora, tanto estatal como autonómica; así como la explotación de sus datos para el ejercicio de las funciones de seguimiento e inspección de las actividades e instalaciones industriales por parte de esta Administración.



4.2 Fomento innovación y desarrollo empresarial

La aprobación por la Comisión Europea el pasado 30 de julio de 2015 del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020, estableciendo la concentración de recursos financieros, entre otros, en los objetivos de “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, “Mejorar la competitividad de las pymes” y “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas” y en su marco la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, de la que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Agencia IDEA, es el organismo intermedio, han determinado junto a la elaboración de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3 Andalucía, y de la Estrategia Industrial de Andalucía, EIA2020, el diseño de una serie de nuevos instrumentos orientados al logro de los objetivos señalado que se implementarán plenamente durante el ejercicio 2017.

Con la finalidad de la promoción del espíritu y la actividad empresarial, en especial facilitando el aprovechamiento económico de las nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas y el apoyo a la capacidad de las pymes ya existentes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, vinculada con el objetivo de “Mejorar la competitividad de las pymes” se desarrollará la nueva Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2016-2018.

También se incluyen un conjunto de acciones que, en el marco de la Subvención Global, se llevarán a cabo directamente por la Agencia IDEA y que cubren las diferentes áreas en la que tiene asignada competencia y que abarca desde el apoyo a la captación de inversión extranjera para Andalucía, la promoción y defensa de la propiedad industrial, pasando por un amplio conjunto de acciones de sensibilización y dinamización de la actividad económica de Andalucía orientadas a la implantación de un nuevo modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento.

Los beneficiarios últimos de la Subvención Global Andalucía 2014-2020 serán las empresas, preferentemente pymes, emprendedores y empresarios. Subsidiariamente serán beneficiarios otros agentes, públicos o privados, cuya actuación sin ánimo de lucro, contribuya de manera directa, en la mejora de la competitividad empresarial y a la creación de empleo.

También podrán ser beneficiarios los instrumentos financieros constituidos o que se constituyan para la instrumentación de actuaciones en este ámbito, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 37 a 46 del Reglamento 1303/2013.

Las medidas incluidas en este ámbito en la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo gestionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA son para actuaciones en:

- Servicios de ayuda avanzados para pymes y grupos de pymes (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño).

- Desarrollo empresarial de las pymes, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas).
- Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Apoyo a grupos de empresas y redes de empresas, principalmente en beneficio de las pymes, infraestructuras empresariales para las pymes (incluyendo instalaciones y parques industriales).

Los indicadores asociados a este objetivo son los siguientes:

- Inspecciones a entidades en materia Industria. Se refiere al número de inspecciones realizadas en el ámbito del Plan de Inspecciones de Industria, Establecimientos e instalaciones para la comprobación de su adecuada puesta en servicios.
- Muestras de combustibles. Se refiere al número de muestras de controles de calidad de combustibles.
- Expedientes con tramitación telemática. Número de expedientes que se han tramitado telemáticamente sumando los diferentes tramitadores puestos en marcha.
- Proyectos aprobados de consolidación empresarial. El indicador se refiere a número de proyectos subvencionados a través de la Orden a empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía 2016-2018.

5 FAVORECER LA INTEGRACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA, MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIFUNDIR Y FACILITAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DEL SECTOR MINERO

5.1. Favorecer la integración medioambiental de la actividad minera, Portal Andaluz de la Minería, Registro Minero de Andalucía (RMA).

Este objetivo procura, por una parte, garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo además en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Durante el 2017 se desarrollarán actuaciones dentro del programa FEDER 2014-2020 en el objetivo específico OE.6.4.1. “Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia”, y en la prioridad de inversión 6d -Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive, a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas.



Dentro de este objetivo específico se financiarán actuaciones para el restablecimiento de suelos en espacios degradados. Se llevarán a cabo actuaciones para restablecimiento del suelo en espacios degradados por actividades industriales y mineras abandonadas, en las que no es posible identificar la empresa responsable de la contaminación y que pueden producir problemas de contaminación de recursos hídricos, pérdida de productividad del suelo o elevado impacto paisajístico, entre otros. Por ello, su rehabilitación supone una recuperación del terreno afectado que podrá utilizarse para otros usos y así como la generación de empleo local y la inducción de actividad económica de la zona durante el tiempo de realización de la obra.

Para ello, se realizarán las siguientes acciones que se llevarán a cabo mediante contrato de obra o encomienda de gestión:

- Diagnósticos y análisis de los recursos y actividades mineras y estudios de compatibilidad minero-ambiental.
- Actualización, unificación y ejecución de inventarios de depósitos de lodos, residuos mineros y labores abandonadas. Inventarios de patrimonio minero.
- Proyectos de restauración y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera.
- Regeneración, descontaminación y restauración de espacios degradados por actividades mineras considerados prioritarios atendiendo a criterios de seguridad, ambientales y sociales.
- Clausura y restauración de depósitos de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonados.
- Plantas de tratamiento de drenaje de ácidos procedentes de minas.
- Regeneración de espacios degradados por actividades industriales.
- Eliminación de infraestructuras obsoletas.
- Recuperación paisajística.

En 2017 se iniciarán varias encomiendas de gestión a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya):

- Proyecto de restauración de espacios afectados por la minería en el Parque Natural Sierra de Baza. Términos municipales de Baza y Gor (Granada).
- Proyecto de Clausura de la Balsa de estériles y su integración en el medio natural. Fase 3. Complejo minero Sotiel Coronada. Calañas (Huelva).
- Proyecto de restauración del espacio degradado por minería metálica "Cementación Las Viñas". Sotiel Coronada. T.M. de Calañas. (Huelva).
- Clausura del Depósito de lodos Aquisgrana. La Carolina. Jaén.

- Proyecto de Clausura y restauración del depósito de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonado “0902-5-0001” 0902-5-0002 Casa grande de Vera. T.M. Villaviciosa de Córdoba.
- Proyecto de Clausura y restauración del depósito de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonado “0880-4-0001” Barranco de la Higuera. T.M. Alcaracejos (Córdoba).

También se continuará con varias actuaciones de encomiendas a la Amaya sobre el control medio ambiental y depuración y tratamiento de aguas en el complejo minero de Sotiel Coronada, así como actuaciones subsidiarias en materia de seguridad y restauración a nivel provincial

Por otra parte, la puesta en producción del Portal Andaluz de la Minería, que engloba y acoge varias grandes herramientas de trabajo, como es el Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), el Registro Minero de Andalucía (RMA), tiene como objetivo una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

Continúa en desarrollo la ampliación de los contenidos y la mejora del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), adecuando, reforzando y ampliando la información ofrecida, y su optimización como herramienta informática para la actualización de la información en tiempo real y su conexión con la plataforma común de tramitación.

Para el presente año se pondrá en marcha una nueva versión del RMA, lo que supone un gran avance para la agilización y optimización de los procedimientos administrativos mineros, requiriendo una carga masiva de datos y de documentación en cada Delegación Territorial y en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM).

Con la entrada en vigor en 2015 del Convenio Marco entre la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y el IGME se pretende regular las condiciones de colaboración y cooperación en las que se desarrollarán proyectos y estudios de investigación científicos-técnicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, relacionados con las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del IGME, con un horizonte temporal de 10 años.

Para el año 2017 se van a desarrollar convenios específicos por las que se realizarán las siguientes actividades:

1. Mapa Continuo de Andalucía. A partir de la cartografía geológica continua GEODE, uniformando las leyendas existentes.
2. Síntesis geológicas regionales. Estudios detallados sobre ámbitos geológicos regionales de interés, depresiones terciarias, áreas de interés geológico minero, etc.
3. Terminación de la segunda serie de la cartografía geológica a escala 1:200.000 de Andalucía (7 nuevas hojas):



- Hoja 80-81 Ayamonte/Huelva - Hoja 82 Morón de la Frontera - Hoja 83 Granada/Málaga.
- Hoja 71 Villacarrillo.
- Hoja 77 Jaén.
- Hoja 78 Baza.
- Hoja 84 -85 Almería/Garrucha.

4. Publicaciones divulgativas y aplicaciones educativas. Proyecto HERCO2 de desgasificación de corta Guadiana, Huelva.

Los indicadores asociados a este objetivos son los siguientes:

- Consultas portal web. Este indicador se refiere al número de visitas al Portal Andaluz de la Minería.
- Superficie restaurada de terrenos deteriorados por actividad minera. Hectáreas restauradas de explotaciones mineras abandonadas.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

De acuerdo con los últimos datos de que se disponen, el sector comercio en Andalucía aglutina el 30% de las empresas existentes en la región y continúa siendo una de las actividades que mayor importancia tienen en cuanto a creación de nuevas sociedades. El comercio al por menor en 2014 aglutinaba el 69% de los 171.391 establecimientos de comercio existentes en la comunidad, siendo el que mayor caída ha sufrido desde el comienzo de la crisis. En cuanto a aportación al VAB de la Comunidad andaluza, la rama del comercio, transporte y almacenamiento y la hostelería aporta el 24,2 % de éste en el año 2015.

En cuanto al empleo en el sector, y según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en el comercio en Andalucía durante 2015 superó las 451.000 personas de las que 235.600 eran mujeres (un 52,16%) y 215.800 eran hombres (un 47,84%), lo que supone un mayor nivel de ocupación femenina, algo característico en este sector.

Especial mención merece el comercio ambulante que en Andalucía constituye una actividad comercial muy importante, generadora de empleo y autoempleo, siendo un elemento de cohesión social y dinamizador de la economía local. En base a los datos del Censo de Mercadillos de 2013, elaborado por la Junta de Andalucía, el número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. El mercado ambulante está presente en la mayor parte de Andalucía, lo cual se refleja en el Censo de Mercadillos llevado a cabo en el año 2013 donde podemos confirmar que 703 de los 771 municipios andaluces, es decir el 91,2% del total, cuentan con al menos un mercadillo. Se observa también un leve incremento en el número total de mercadillos, ascendiendo éste a 851 frente

a los 841 censados en 2006. No obstante, se ha producido un incremento más acusado en el número total de puestos, un 12%, con lo que dicho número asciende ya a cerca de 42.000 puestos censados en 2013.

Actualmente, la crisis y las innovaciones tecnológicas están propiciando cambios muy profundos en este segmento productivo tanto desde del lado de la demanda como de la oferta: aplicación de las nuevas tecnologías y las redes sociales; consumidores más autónomos, más informados y con más experiencia; aumento de la estacionalidad estructural; aparición de nuevos formatos; o modificación de los hábitos de compra. Es más importante que nunca la reorientación del sector frente a estos cambios, de forma que sirva de eje a la superación de la crisis y a la creación de empleo.

En lo concerniente a la **artesanía**, cabe destacar que este sector tiene un gran potencial como generador de empleo (principalmente autoempleo), ofrece posibilidades para salir de situaciones de desempleo, e incluso de exclusión social, a diversos colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de crisis económica y supone un resguardo de oficios y tradiciones que forman parte de nuestra cultura. El II Plan Integral de Artesanía de Andalucía 2014-2017, aprobado por Decreto 166/2014, de 2 de diciembre, realiza una apuesta importante por la modernización de los talleres de artesanía, la incorporación de las TIC en las empresas y por el desarrollo de mecanismos que contribuyan a posicionar los productos artesanos en ámbitos de comercialización.

Para el diagnóstico de la situación se realizaron una serie de entrevistas a los artesanos y artesanas de Andalucía, a los agentes sociales y a las instituciones relacionadas con la artesanía del que se desprende que las principales carencias se dan en el campo de la formación. Aunque la mayoría de los artesanos y las artesanas tienen una dilatada experiencia en su oficio, el 91% opina que la formación supone un aspecto muy importante para su actividad, sin embargo, solo el 42,2 % asiste a cursos de formación. Las mayores demandas son en gestión empresarial, promoción y comercialización de productos y dominio de herramientas y técnicas orientadas a la venta a través de Internet.

Finalidad última del programa

En este marco, el fin último del programa presupuestario 76A Ordenación y Promoción Comercial es favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

Las líneas de subvenciones previstas, así como los distintos convenios de colaboración y actuaciones más relevantes ya expuestas en el apartado anterior, van dirigidas a solventar los problemas descritos y contribuir a la recuperación en marcha del sector comercial.



Objetivos estratégicos y operativos anuales

Como ya hemos visto, el objetivo del programa presupuestario 76A Ordenación y Promoción Comercial es favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía en Andalucía.

Los objetivos que se han fijado para este programa presupuestario para el ejercicio 2017 son:

1 AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES MEDIANTE LA MEJORA DE SU EFICIENCIA Y LA OPTIMIZACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Convocatoria de ayudas para el impulso a la innovación y modernización tecnológica y la mejora de la competitividad de las pymes comerciales andaluzas.

Los indicadores de esta actuación se concretan en:

- Número de proyectos de modernización de pymes comerciales subvencionados.
- Número de pymes comerciales que puntúan en criterios de igualdad.

1.2 Convocatoria de ayudas para la modernización y fomento del comercio ambulante que lo pongan en valor dentro del conjunto de la economía de la comunidad, aumenten la profesionalidad de las personas comerciantes ambulantes, mejoren sus condiciones de trabajo y logren mayor calidad en esta actividad comercial. Asimismo, promoverán la creación y consolidación de asociaciones y federaciones de comercio ambulante e incentivarán a los ayuntamientos para mejorar los espacios dedicados a mercadillos.

Indicador de esta actividad:

- Número de subvenciones concedidas.

1.3 Convocatoria de los Premios Andalucía de Comercio Interior, a través de los cuales se viene reconociendo públicamente a aquellas personas o entidades que destaquen por su labor a favor del comercio en Andalucía.

Los indicadores previstos para esta actuación son:

- Número de candidatos a premios.
- Número de candidaturas.

1.4 Convocatoria de ayudas para mercados de abastos destinada a entidades locales para la remodelación y modernización de dichos mercados.

El indicador es:

- Número de subvenciones tramitadas.

2 IMPULSAR LA TERRITORIALIZACIÓN DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD

Con objeto de potenciar el comercio urbano y rural, y acercar la producción andaluza a los consumidores, haciendo más eficiente el funcionamiento de la cadena y contribuyendo a la creación de puestos de trabajo.

2.1 Convocatoria de subvenciones para la creación de Oficinas de Integración Comercial, con la función de asesoramiento en materia de colaboración territorial entre el sector de la distribución y las organizaciones de productores andaluzas.

Como indicador de esta actuación:

- Porcentaje de subvenciones concedidas frente a las tramitadas.

3 POTENCIAR EL TEJIDO COMERCIAL EN LOS NÚCLEOS URBANOS, IMPULSANDO LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

Con objeto de conseguir sinergias entre los sectores turismo y comercio que repercutan positivamente en el empleo y la economía en general.

3.1 Convocatoria de subvenciones para revitalizar los centros urbanos.

Indicador:

- Subvención de proyectos de dinamización comercial.

4 IMPULSO Y MEJORA DEL SECTOR ARTESANAL ANDALUZ MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES Y ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL SECTOR DE LA ARTESANÍA ANDALUZA REALIZADAS POR EMPRESAS Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA

4.1 Convocatoria de ayudas para incrementar la competitividad de las pymes artesanas, así como para impulsar el asociacionismo en el sector artesano.

El grado de consecución de esta actividad se medirá con tres indicadores:

- Número de proyectos de modernización de pymes artesanas.
- Número de proyectos de promoción de artesanía subvencionados a asociaciones.
- Personas artesanas en Andalucía registradas. Consiste en la identificación de la dedicación de mujeres y hombres a los distintos oficios artesanos a través del Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.



5 POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIAL

Para ello se perseguirá la consolidación y fortalecimiento del sector congresual y ferial mejorando y modernizando la infraestructura y la competitividad de las mismas.

5.1 Convocatoria de ayudas para el desarrollo del sector.

Indicador:

- Proyectos de promoción.

4. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE

Novedades del programa **11F**:

Para el ejercicio 2017, y como ya se ha expuesto en el apartado de objetivos, actividades e indicadores, este Consejo tiene previsto celebrar varias jornadas de reflexión y debate. Concretamente, se ha decidido celebrar una sobre “El Papel de la Participación Social en la Gobernanza de las Sociedades Complejas” y otra sobre “Nuevas Realidades Sociales y Articulación de la Sociedad Civil” y si así lo estima la Comisión Permanente, como órgano ordinario de gobierno del mismo, otra cuya temática versará sobre la problemática de la igualdad de género en nuestro ámbito de actuación.

Asimismo está previsto que, para dicho ejercicio, todos los dictámenes elaborados por este órgano lleven incluidas observaciones sobre la perspectiva de género.

Novedades del programa **31C**:

Como principal novedad en relación con las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2016, hemos de destacar el importante esfuerzo inversor que va a suponer la aprobación en 2017 de la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2022, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población activa de nuestro territorio, persiguiendo la reducción de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, tanto en cifras globales como por sectores, y promoviendo el entorno laboral como una plataforma para mejorar la salud de las personas trabajadoras.

El diseño de este nuevo instrumento de actuación global en materia de seguridad y salud laboral ha sido articulada a través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como herramienta para continuar impulsando la prevención de los riesgos en el ámbito laboral, al objeto de continuar trabajando conjuntamente para erradicar esta problemática social que es el daño a la salud en el trabajo, entendiendo este conjunto de actuaciones y acciones en materia la Prevención de Riesgos Laborales, como una tarea compartida de la Sociedad Andaluza.

Novedades del programa **31M**:

Los principales ejes de actuación de este Consejo, reflejados en la Memoria del anteproyecto 2017 mediante los objetivos, actividades e indicadores asociados están orientados a la consecución del objetivo final de apoyo y dinamización de la negociación colectiva andaluza, promoviendo la igualdad de trato y no discriminación por razón de género.

Destacan como novedades reseñables una nueva línea de formación específica dirigida a los negociadores de convenios sectoriales andaluces, incorporando como parte de su contenido la mejora del tratamiento de la igualdad de género en la negociación colectiva, así como la promoción del incremento de la participación de la mujer tanto en las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios como en las estructuras de las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los mismos. Igualmente se incentivará la realización de estudios y publicaciones que aborden la temática de la igualdad en la negociación colectiva.

Novedades del programa **44J**:

En el ejercicio 2017, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Publicaciones en la web de Tiempo Libre:

- Fechas de sorteo, resolución de incidencias, noticias de interés.
- Documentación relativa a los sorteos públicos realizados: actas, criterios de adjudicación sujetos a los sorteos, plazas ofertadas.
- Documentación en expedientes de devolución de cantidades por anulación de estancias adjudicadas, abonadas y no disfrutadas.

2. Actuaciones en materia de transparencia:

- Publicación de listas de espera resultantes de los sorteos públicos, así como su evolución, desagregando datos de carácter personal.
- Publicación de adjudicaciones mensuales de entidades beneficiarias del programa Conoce Tu Tierra.

3. Fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres dentro del programa Conoce Tu Tierra poniendo en conocimiento de las entidades beneficiarias de este programa social las plazas disponibles desagregadas por sexo.

Novedades del programa **72A**:

Para 2017, en el ámbito del impulso al emprendimiento de base innovadora, la principal novedad prevista será la de especializar a cada uno de los Centros de emprendimientos en áreas o ámbitos concretos, como el “Internet de las Cosas”, “Smart Cities”, “e-Health”, o “Industria 4.0”.



En cuanto a los programas de capacitación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información, para 2017 destacan las siguientes novedades:

- a) Andalucía Compromiso Digital (ACD): En 2017 se seguirá consolidando la línea de voluntariado digital y se incrementará la adhesión de nuevas entidades mecenas y colaboradoras al proyecto. Además de ampliar la oferta de jornadas de sensibilización y formación presencial, se incorporarán nuevos tipos de servicios personalizados, se iniciarán nuevas acciones gracias al apoyo de los mecenas digitales, se potenciará la formación online de forma masiva y se impulsará la e-inclusión o inclusión digital promoviendo nuevas alianzas con entidades del tercer sector y asociaciones, incluyendo nuevos servicios a medida de las necesidades de colectivos específicos que pueden tener especiales dificultades de acceso a la sociedad digital.
- b) Andalucía es Digital: Para 2017 se llevará a cabo una adecuación de la estrategia de presencia en Internet para dar cabida a todas las actuaciones en materia de desarrollo de la sociedad y economía digital que se realizan en la Dirección General. Se evolucionará a un nuevo escenario de presencia en Internet cuyo público objetivo quedará ampliado a nuevos actores como son el tejido empresarial y las administraciones locales y se tendrá en cuenta el uso eficiente y participativo de las redes sociales no solo como una herramienta eficaz para la promoción y divulgación de los servicios que se ofrecen a la sociedad andaluza, sino también como estrategia de comunicación directa con la ciudadanía y las empresas.

La principal novedad para 2017 en el fomento de la innovación y modernización en las pymes andaluzas y la incorporación de las tecnologías de la información a sectores estratégicos de la economía andaluza es la puesta en marcha de las actuaciones definidas en la Estrategia de Impulso del Sector TIC y en el Plan Andaluz de Economía Digital.

Vinculado al objetivo de potenciar la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación, en 2017 se desarrollará la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

En relación con el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones, como novedad para el 2017 se pondrán en marcha distintos programas operativos de fondos europeos con el objetivo de extender las redes de banda ancha de nueva generación, principalmente FEDER y FEADER, lo que dará lugar a un incremento notable de la actividad de Consulta Teleco en su labor de asesoramiento a las entidades locales. En el ámbito de la televisión digital, se procederá a sustituir el actual marco de actuación en materia de extensión de cobertura por las nuevas actuaciones derivadas de la Decisión SA.28599 de la Comisión Europea.

En 2017 finalizan los actuales contratos de telecomunicaciones de RCJA lo cual supondrá la licitación y adjudicación de nuevos contratos, lo que conllevará innumerables tareas asociadas a la migración hacia los nuevos servicios contratados. Para adquirir conciencia de la magnitud de los trabajos a realizar, actualmente estos servicios engloban, aproximadamente, a más de 10.000 sedes administrativas y unas 150.000 extensiones de voz. Será necesario durante 2017 la realización de múltiples tareas adicionales a las desarrolladas habitualmente como la readaptación de herramientas, actualización de inventario de servicios, seguimiento de los trabajos de adaptación tecnológica en sedes de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (en adelante RCJA) así como visitas de dirección de obra en campo para facilitar la supervisión del despliegue de los servicios de los nuevos contratos.

Para dar continuidad a la “Red NEREA”, se hace necesaria la adquisición y mantenimiento de nuevo equipamiento de infraestructura y adaptación del existente, además de la operación, el asesoramiento y labores de formación de dicha infraestructura, con el fin de asegurar la calidad en la prestación de los servicios entre Administraciones.

En cuanto a la estrategia Smart, las principales actuaciones e iniciativas del PAAS2020, que comenzarán a desarrollarse en el 2017, llevarán a la puesta en marcha de una red de agentes para el desarrollo inteligente de Andalucía, la elaboración de un “Libro Blanco Smart para Ayuntamientos” y un “Marco Tecnológico Smart”, el desarrollo del portal “Andalucía Smart” y de la iniciativa denominada “Bootcamps” así como el diseño de un laboratorio urbano de ámbito regional, “Andalucía OpenLAB”.

Para 2017 en la plataforma MOAD, la principal novedad consistirá en el despliegue de los servicios de soporte e innovación tecnológica del producto MOAD, de Oficina de Calidad del Software, y la creación del Registro Administrativo de Empresas Acreditadas MOAD (REAM), así como la del procedimiento administrativo para la inclusión y publicidad de las empresas en dicho registro.

En el ámbito de la seguridad digital las principales novedades para el 2017 son la definición de un nuevo plan de seguridad y confianza digital, la puesta en marcha de iniciativas encaminadas al asesoramiento en compras relativas a seguridad TIC y la puesta en marcha del servicio de atención a la ciberconvivencia.

Asimismo, durante el 2017 se espera poner a disposición de las distintas entidades beneficiarias los correspondientes incentivos con cargo a los fondos europeos (FEDER y FEADER) que permitirán impulsar acciones concretas que contribuyan al despliegue de redes de acceso de nueva generación (NGA) conforme a las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 con la finalidad última de alcanzar los objetivos definidos en la Agenda Digital para Europa. Adicionalmente, se realizarán nuevas acciones de comunicación, cooperación, colaboración y coordinación en el marco de las distintas actuaciones definidas en la Estrategia.



En materia de energía se destaca entre las novedades, respecto al ejercicio 2016, la nueva Orden de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, con tres líneas de incentivos dirigidas a fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la aplicación de recursos renovables en el ámbito de la edificación y de distintos sectores de actividad, así como la movilidad sostenible y la implantación de redes inteligentes en el ámbito energético.

En materia de desarrollo empresarial e industrial destaca entre las novedades la nueva Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2016-2018.

También se incluyen un conjunto de acciones que, en el marco de la Subvención Global, se llevarán a cabo directamente por la Agencia IDEA y que cubren las diferentes áreas en la que tiene asignada competencia y que abarca desde el apoyo a la captación de inversión extranjera para Andalucía, la promoción y defensa de la propiedad industrial, pasando por un amplio conjunto de acciones de sensibilización y dinamización de la actividad económica de Andalucía orientadas a la implantación de un nuevo modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento.

Por otro lado, se van a poner en marcha nuevos tramitadores en el ámbito de organismos de control en materia de seguridad industrial.

En cuanto al objetivo relativo a la actividad minera, entre las novedades destaca la puesta en marcha de la nueva Estrategia Minera aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2016, (BOJA 129 de 7 de julio de 2016) y establece las bases de la política autonómica de apoyo a este sector hasta 2020. La nueva planificación aprovechará las perspectivas abiertas en los últimos años por el resurgimiento de la minería metálica, cuya creciente demanda vuelve a hacer rentable la investigación de yacimientos y la reapertura de antiguas explotaciones.

Novedades del programa **76A**:

- Las nuevas ayudas a cámaras de comercio y las ayudas para mercados de abastos.
- Los convenios de colaboración que se tiene previsto suscribir con el Instituto Andaluz de la Mujer a raíz de detectar el decremento de la participación de la mujer en el sector artesano y con el objeto de paliar tal situación, así como con el Instituto Andaluz de la Juventud para favorecer la inserción laboral en el sector comercial de las personas jóvenes.
- El desarrollo y puesta en marcha de una aplicación electrónica que permita la digitalización de los tres registros gestionados por la Dirección General de Comercio: Registro General de Comerciantes, Registro General de Comerciantes Ambulantes y Registro General de Artesanía.
- Las actuaciones de reforma previstas para acometer en el Palacio de Congresos de Córdoba.